

Auditoría Superior de la Federación

**Dictamen de las cifras de los estados financieros de
“La Auditoría” al 31 de diciembre de 2024**

Auditoría Superior de la Federación

Dictamen de las cifras de los estados financieros de “La Auditoría” al 31 de diciembre de 2024

Contenido

Anexos

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

ESTADOS FINANCIEROS:

Estados de actividades	“A”
Estados de situación financiera	“B”
Estados de variaciones en la hacienda pública	“C”
Estados de cambios en la situación financiera	“D”
Estados de flujos de efectivo	“E”
Estados analíticos del activo	“F”
Estados analíticos de la deuda y otros pasivos	“G”
Notas a los estados financieros	“H”

Informe de los Auditores Independientes

Auditoría Superior de la Federación

Opinión

1. Hemos auditado los estados financieros de la **Auditoría Superior de la Federación**, que comprenden los estados de situación financiera, los estados analíticos del activo y los estados analíticos de la deuda y otros pasivos al 31 de diciembre de 2024 y 2023, y los estados de actividades, los estados de variaciones en la hacienda pública, los estados de flujos de efectivo y los estados de cambios en la situación financiera correspondientes a los ejercicios terminados en dichas fechas; así como, las notas explicativas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.
2. En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos, que se describen en el párrafo anterior, están preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera que se indican en las Notas de Gestión Administrativa, a los estados financieros que se acompañan y que están establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Fundamento de la opinión

3. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección "Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros en México" de nuestro informe. Somos independientes de la Compañía de conformidad con el Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., junto con los requerimientos de ética que son aplicables en México, a nuestra auditoría de los estados financieros, y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética Profesional. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

Responsabilidades de la administración y de los encargados del gobierno de la entidad sobre los estados financieros

4. La Administración es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera

establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y del control interno que la administración consideró necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material debida a fraude o error.

5. En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de la valoración de la capacidad de la Auditoría Superior de la Federación de continuar como entidad en funcionamiento, revelando en su caso, las cuestiones relativas a la entidad en funcionamiento y utilizando las bases contables aplicables a una entidad en funcionamiento, a menos que la administración tenga la intención de liquidar la entidad o cesar sus operaciones, o bien no exista una alternativa realista.
6. Los encargados del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la entidad.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

7. Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte una incorrección material cuando exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o en su conjunto, puede preverse razonablemente que influirán en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.
8. Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:
 - Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
 - Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las

circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.
 - Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por parte de la Administración, de la base contable de entidad en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no, una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como entidad en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría; sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la entidad deje de ser una entidad en funcionamiento.
 - Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.
9. Nos comunicamos con los responsables del gobierno de la **Auditoría Superior de la Federación** en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y momento de la aplicación de los procedimiento y los hallazgos significativos de la auditoría al 31 de diciembre de 2024; así como, cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Prieto, Ruiz de Velasco, S.C.

C.P.C. Julián Agustín Martínez Cruz
Socio

Ciudad de México, a 16 de julio de 2025.

CONCEPTO	2024	2023
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de Gestión	33,011,032.71	36,210,041.49
Impuestos	-	-
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	-	-
Contribuciones de Mejoras	-	-
Derechos	-	-
Productos	30,764,431.61	34,948,821.83
Aprovechamientos	2,246,601.10	1,261,219.66
Ingresos por Ventas de Bienes y Prestación de Servicios	-	-
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	3,296,265,159.37	3,067,712,830.66
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones	-	-
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	3,296,265,159.37	3,067,712,830.66
Otros Ingresos y Beneficios	11,702.95	-
Ingresos Financieros	-	-
Incremento por Variación de Inventarios	-	-
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	-	-
Disminución del Exceso de Provisiones	-	-
Otros Ingresos y Beneficios Varios	11,702.95	-
Total de Ingresos y Otros Beneficios	3,329,287,895.03	3,103,922,872.15
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento	3,245,128,827.01	3,016,758,301.55
Servicios Personales	2,789,293,930.81	2,577,195,508.27
Materiales y Suministros	18,576,143.04	16,863,212.06
Servicios Generales	437,258,753.16	422,699,581.22
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	18,352,323.18	15,948,243.97
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	-	-
Transferencias al Resto del Sector Público	-	-
Subsidios y Subvenciones	-	-
Ayudas Sociales	18,019,960.37	15,589,027.06
Pensiones y Jubilaciones	-	-
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	-	-
Transferencias a la Seguridad Social	-	-
Donativos	-	-
Transferencias al Exterior	332,362.81	359,216.91
Participaciones y Aportaciones	-	-
Participaciones	-	-
Aportaciones	-	-
Convenios	-	-
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	-	-
Intereses de la Deuda Pública	-	-
Comisiones de la Deuda Pública	-	-
Gastos de la Deuda Pública	-	-
Costo por Coberturas	-	-
Apoyos Financieros	-	-
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	119,017,498.04	134,456,110.46
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	118,560,053.67	134,456,110.46
Provisiones	-	-
Disminución de Inventarios	-	-
Otros Gastos	457,444.37	-
Inversión Pública	-	-
Inversión Pública no Capitalizable	-	-
Total de Gastos y Otras Pérdidas	3,382,498,648.23	3,167,162,655.98
Resultado del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	-53,210,753.20	-63,239,783.83

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad de la Dirección General de Recursos Financieros"

Elaboró

Mtra. Mónica Ochoa Vera
Subdirectora de Información Financiera

Supervisó

L.C. Sebastián Eduardo Eyssaúter Samano
Subdirector de Contabilidad

Revisó

Mtra. Berenice Yazmín Ortega García
Directora de Contabilidad y Finanzas

Autorizó

C.P. Isaac Barradas Romero
Director General de Recursos Financieros

CONCEPTO	AÑO		CONCEPTO	AÑO		
	2024	2023		2024	2023	
ACTIVO						
ACTIVO CIRCULANTE						
Efectivo y Equivalentes	379,593,311.23	425,925,120.78	12	356,875,823.51	406,167,055.36	20
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	-	-	13	-	-	
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	-	-		-	-	
Inventarios	-	-		-	-	
Almacenes	8,445,996.34	6,366,129.96	14	22,717,487.72	19,758,065.42	21
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	-	-	15			
Otros Activos Circulantes	-	-				
Total de Activos Circulantes	388,039,307.57	432,291,250.74		379,593,311.23	425,925,120.78	
ACTIVO NO CIRCULANTE						
Inversiones Financieras a Largo Plazo	-	-		-	-	
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	-	-		-	-	
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	2,798,272,660.33	2,798,058,660.35	16	-	-	
Bienes Muebles	586,730,907.33	554,779,481.83	17	-	-	
Activos Intangibles	87,273,754.37	66,397,686.77	18	-	-	
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-975,683,956.95	-867,256,453.09	19	-	-	
Activos Diferidos	-	-		-	-	
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	-	-		-	-	
Otros Activos no Circulantes	-	-		-	-	
Total de Activos no Circulantes	2,496,593,365.08	2,551,979,375.86				
TOTAL DEL ACTIVO	2,884,632,672.65	2,984,270,626.60		TOTAL DEL PASIVO	379,593,311.23	425,925,120.78
PASIVO						
PASIVO CIRCULANTE						
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	-	-		-	-	
Documentos por Pagar a Corto Plazo	-	-		-	-	
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	-	-		-	-	
Títulos y Valores a Corto Plazo	-	-		-	-	
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	-	-		-	-	
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	-	-		-	-	
Provisiones a Corto Plazo	-	-		-	-	
Otros Pasivos a Corto Plazo	-	-		-	-	
Total de Pasivos Circulantes	379,593,311.23	425,925,120.78				
PASIVO NO CIRCULANTE						
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	-	-		-	-	
Documentos por Pagar a Largo Plazo	-	-		-	-	
Deuda Pública a Largo Plazo	-	-		-	-	
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	-	-		-	-	
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	-	-		-	-	
Provisiones a Largo Plazo	-	-		-	-	
Total de Pasivos No Circulantes	-	-				
HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO						
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	3,707,417.60	3,844,153.49				
Aportaciones	-	-		-	-	
Donaciones de capital	-	-		3,707,417.60	3,655,548.60	22
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	-	-		-	188,604.89	23
Hacienda Pública/Patrimonio Generado	2,501,331,943.82	2,554,501,352.33				
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-53,210,753.20	-63,239,783.83	24			
Resultado de Ejercicios Anteriores	1,625,306,520.34	1,688,634,462.65	25			
Revalúos	932,548,339.72	932,411,523.60	26			
Reservas	-3,312,163.04	-3,304,850.09	27			
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-	-		-	-	
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	-	-				
Resultado por Posición Monetaria	-	-		-	-	
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	-	-		-	-	
TOTAL DE HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO	2,505,039,361.42	2,558,345,505.82				
TOTAL DE PASIVO Y HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO	2,884,632,672.65	2,984,270,626.60				

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad de la Dirección General de Recursos Financieros"

Elaboró

Mtra. Mónica Ochoa Vera
Subdirectora de Información Financiera

Supervisó

L.C. Sebastián Eduardo Eyssauter Samano
Subdirector de Contabilidad

Revisó

Mtra. Berenice Yazmín Ortega García
Directora de Contabilidad y Finanzas

Autorizó

C.P. Isaac Barradas Romero
Director General de Recursos Financieros

Auditoría Superior de la Federación
Estado de Variación en la Hacienda Pública
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024
(Cifras en Pesos)

Anexo "C"

CONCEPTO	HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO CONTRIBUIDO	HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO GENERADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO GENERADO DEL EJERCICIO	EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO	TOTAL
Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido Neto de 2023	3,844,153.49	-	-	-	3,844,153.49
Aportaciones					
Donaciones de Capital	3,655,548.60	-	-	-	3,655,548.60
Actualizaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio	188,604.89	-	-	-	188,604.89
Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto de 2023	-	2,617,741,136.16	-63,239,783.83	-	2,554,501,352.33
Resultado del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)		-63,239,783.83	-	-	-63,239,783.83
Resultados de Ejercicios Anteriores		1,688,634,462.65	-	-	1,688,634,462.65
Revalúos		932,411,523.60	-	-	932,411,523.60
Reservas		-	-	-	-
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores		3,304,850.09	-	-	-3,304,850.09
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto de 2023	-	-	-	-	-
Resultado por Posición Monetaria		-	-	-	-
Resultado por Tenencia de Activos No Monetarios		-	-	-	-
Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final de 2023	3,844,153.49	2,617,741,136.16	-63,239,783.83	-	2,558,345,505.82
Cambios en la Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido Neto de 2024	-136,735.89	-	-	-	-136,735.89
Aportaciones		-	-	-	
Donaciones de Capital	51,869.00	-	-	-	51,869.00
Actualizaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio	-188,604.89	-	-	-	-188,604.89
Variaciones de la Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto de 2024	-	-63,327,942.31	10,158,533.80	-	-53,169,408.51
Resultado del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)		-	-53,210,753.20	-	-53,210,753.20
Resultados de Ejercicios Anteriores		-63,327,942.31	63,239,783.83	-	-88,158.48
Revalúos		-	136,816.12	-	136,816.12
Reservas		-	-7,312.95	-	-7,312.95
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores		-	-	-	-
Cambios en el Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto de 2024	-	-	-	-	-
Resultado por Posición Monetaria		-	-	-	-
Resultado por Tenencia de Activos No Monetarios		-	-	-	-
Hacienda Pública / Patrimonio Neto al 31 de diciembre de 2024	3,707,417.60	2,554,413,193.85	-53,081,250.03	-	2,505,039,361.42

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad de la Dirección General de Recursos Financieros"

Elaboró

Mtra. Mónica Ochoa Vera
Subdirectora de Información Financiera

Supervisó

L.C. Sebastián Eduardo Eyssautier Samano
Subdirector de Contabilidad

Revisó

Mtra. Berenice Yazmín Ortega García
Directora de Contabilidad y Finanzas

AutORIZÓ

C.P. Isaac Barradas Romero
Director General de Recursos Financieros

Anexo "D"

CONCEPTO	ORIGEN	APLICACIÓN
ACTIVO		
ACTIVO CIRCULANTE		
Efectivo y Equivalentes	46,331,809.55	2,079,866.38
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	46,331,809.55	-
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	-	-
Inventarios	-	-
Almacenes	-	2,079,866.38
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	-	-
Otros Activos Circulantes	-	-
ACTIVO NO CIRCULANTE		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	108,427,503.86	53,041,493.08
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	-	-
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	-	213,999.98
Bienes Muebles	-	31,951,425.50
Activos Intangibles	-	20,876,067.60
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	108,427,503.86	-
Activos Diferidos	-	-
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	-	-
Otros Activos no Circulantes	-	-
PASIVO		
PASIVO CIRCULANTE		
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	2,959,422.30	49,291,231.85
Documentos por Pagar a Corto Plazo	-	49,291,231.85
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	-	-
Títulos y Valores a Corto Plazo	-	-
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	-	-
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	2,959,422.30	-
Provisiones a Corto Plazo	-	-
Otros Pasivos a Corto Plazo	-	-
PASIVO NO CIRCULANTE		
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	-	-
Documentos por Pagar a Largo Plazo	-	-
Deuda Pública a Largo Plazo	-	-
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	-	-
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	-	-
Provisiones a Largo Plazo	-	-
HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO		
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido		
Aportaciones	51,869.00	188,604.89
Donaciones de capital	-	-
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	51,869.00	188,604.89
Hacienda Pública/Patrimonio Generado		
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	10,165,846.75	63,335,255.26
Resultado de Ejercicios Anteriores	10,029,030.63	63,327,942.31
Revalúos	136,816.12	-
Reservas	-	7,312.95
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-	-
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio		
Resultado por Posición Monetaria	-	-
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	-	-

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad de la Dirección General de Recursos Financieros"

Elaboró

Mtra. Mónica Ochoa Vera
Subdirectora de Información Financiera

Supervisó

L.C. Sebastián Eduardo Eyssautier Samano
Subdirector de Contabilidad

Revisó

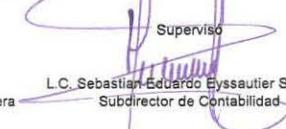
Mtra. Berenice Yazmín Ortega García
Directora de Contabilidad y Finanzas

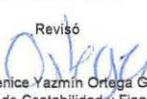
Autorizó

C.P. Isaac Barradas Romero
Director General de Recursos Financieros

CONCEPTO	2024	2023
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
Origen		
Impuestos	3,329,276,192.08	3,103,922,872.15
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	-	-
Contribuciones de Mejoras	-	-
Derechos	-	-
Productos	30,764,431.61	34,948,821.83
Aprovechamientos	2,246,601.10	1,261,219.66
Ingresos por Ventas de Bienes y Prestación de Servicios	-	-
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones	-	-
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	3,296,265,159.37	3,067,712,830.66
Otros Orígenes de Operación	-	-
Aplicación		
Servicios Personales	3,263,481,150.19	3,032,706,545.52
Materiales y Suministros	2,789,293,930.81	2,577,195,508.27
Servicios Generales	18,576,143.04	16,863,212.06
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	437,258,753.16	422,699,581.22
Transferencias al Resto del Sector Público	-	-
Subsidios y Subvenciones	-	-
Ayudas Sociales	-	-
Pensiones y Jubilaciones	18,019,960.37	15,589,027.06
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	-	-
Transferencias a la Seguridad Social	-	-
Donativos	-	-
Transferencias al Exterior	332,362.81	359,216.91
Participaciones	-	-
Aportaciones	-	-
Convenios	-	-
Otras Aplicaciones de Operación	-	-
Flujos netos de Efectivo por Actividades de Operación	65,795,041.89	71,216,326.63
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Origen		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	239,001.83	-
Bienes Muebles	-	-
Otros Orígenes de Inversión	239,001.83	-
Aplicación		
Bienes inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	66,034,043.72	71,216,326.63
Bienes Muebles	213,999.98	30,573,326.32
Otras Aplicaciones de Inversión	42,864,109.76	20,135,481.52
	22,955,933.98	20,507,518.79
Flujos netos de Efectivo por Actividades de Inversión	-65,795,041.89	-71,216,326.63
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		
Origen		
Endeudamiento Neto	-	-
Interno	-	-
Externo	-	-
Otros Orígenes de Financiamiento	-	-
Aplicación		
Servicios de la Deuda	46,331,809.55	26,076,826.65
Interno	-	-
Externo	-	-
Otras Aplicaciones de Financiamiento	46,331,809.55	26,076,826.65
Flujos netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	-46,331,809.55	-26,076,826.65
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	-46,331,809.55	-26,076,826.65
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	425,925,120.78	452,001,947.43
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	379,593,311.23	425,925,120.78

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad de la Dirección General de Recursos Financieros"

Elaboró  Supervisó 
Mtra. Mónica Ochoa Vera
Subdirectora de Información Financiera
L.C. Sebastián Eduardo Eyssautier Samano
Subdirector de Contabilidad

Revisó 
Mtra. Berenice Yazmín Ortega García
Directora de Contabilidad y Finanzas

Autorizó 
C.P. Jésica Garredas Romero
Director General de Recursos Financieros

Auditoría Superior de la Federación

Estado Analítico del Activo

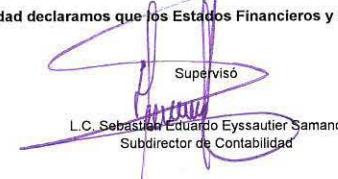
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024
(Cifras en Pesos)

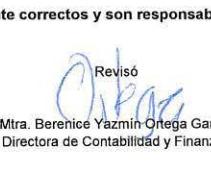
Anexo "F"

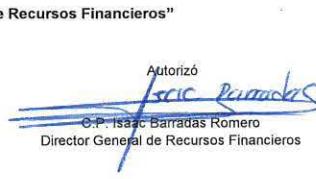
CONCEPTO	SALDO INICIAL	CARGOS DEL PERÍODO	ABONOS DEL PERÍODO	SALDO FINAL	VARIACIÓN DEL PERÍODO
ACTIVO	2,984,270,626.60	302,152,015,628.69	302,251,653,582.64	2,884,632,672.65	-99,637,953.95
ACTIVO CIRCULANTE	432,291,250.74	302,075,510,362.76	302,119,762,305.93	388,039,307.57	-44,251,943.17
Efectivo y Equivalentes	425,925,120.78	298,637,006,603.90	298,683,338,413.45	379,593,311.23	-46,331,809.55
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	-	3,416,729,825.60	3,416,729,825.60	-	-
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	-	-	-	-	-
Inventarios	-	-	-	-	-
Almacenes	6,366,129.96	16,595,929.65	14,516,063.27	8,445,996.34	2,079,866.38
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	-	-	-	-	-
Otros Activos Circulantes	-	5,178,003.61	5,178,003.61	-	-
ACTIVO NO CIRCULANTE	2,551,979,375.86	76,505,265.93	131,891,276.71	2,496,593,365.08	-55,386,010.78
Inversiones Financieras a Largo Plazo	-	-	-	-	-
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	-	-	-	-	-
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	2,798,058,660.35	2,572,999.96	2,358,999.98	2,798,272,660.33	213,999.98
Bienes Muebles	554,779,481.83	42,864,109.76	10,912,684.26	586,730,907.33	31,951,425.50
Activos Intangibles	66,397,686.77	20,876,067.60	-	87,273,754.37	20,876,067.60
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-867,256,453.09	10,192,088.61	118,619,592.47	-975,683,956.95	-108,427,503.86
Activos Diferidos	-	-	-	-	-
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	-	-	-	-	-
Otros Activos no Circulantes	-	-	-	-	-

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad de la Dirección General de Recursos Financieros"


 Elaboró
 Mtra. Mónica Ochoa Vera
 Subdirectora de Información Financiera


 Supervisó
 L.C. Sebastián Eduardo Eyssautier Samano
 Subdirector de Contabilidad


 Revisó
 Mtra. Berenice Yazmín Ortega García
 Directora de Contabilidad y Finanzas


 Autorizó
 C.P. Isaac Barradas Romero
 Director General de Recursos Financieros

Auditoría Superior de la Federación
Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos
Del 01 de enero al 31 de diciembre 2024
(Cifras en Pesos)

Anexo "G"

CONCEPTO	MONEDA DE CONTRATACION	INSTITUCION O PAIS ACREDITADOR	SALDO INICIAL DEL PERIOD	SALDO FINAL DEL PERIOD
DEUDA PÚBLICA				
Corto Plazo				
Deuda Interna				
Instituciones de Crédito			-	-
Títulos y Valores			-	-
Arrendamientos Financieros			-	-
Deuda Externa			-	-
Organismos Financieros Internacionales			-	-
Deuda Bilateral			-	-
Títulos y Valores			-	-
Arrendamientos Financieros			-	-
Subtotal de Deuda Pública a Corto Plazo			-	-
Largo Plazo				
Deuda Interna				
Instituciones de Crédito			-	-
Títulos y Valores			-	-
Arrendamientos Financieros			-	-
Deuda Externa			-	-
Organismos Financieros Internacionales			-	-
Deuda Bilateral			-	-
Títulos y Valores			-	-
Arrendamientos Financieros			-	-
Subtotal de Deuda Pública a Largo Plazo			-	-
TOTAL DE OTROS PASIVOS			425,925,120.78	379,593,311.23
TOTAL DE DEUDA PÚBLICA Y OTROS PASIVOS			425,925,120.78	379,593,311.23

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad de la Dirección General de Recursos Financieros"

Elaboró

Mtra. Mónica Ochoa Vera
Subdirectora de Información Financiera

Supervisó

L.C. Sebastián Eduardo Eyssauter Samano
Subdirector de Contabilidad

Revisó

Mtra. Berenice Yazmín Ortega García
Directora de Contabilidad y Finanzas

Autorizó

C.P. Isaac Barradas Romero
Director General de Recursos Financieros

De conformidad con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y la normativa establecida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), las Notas a los Estados Financieros son parte integral de los estados financieros.

A continuación, se presenta la información acerca de la situación financiera, los resultados de la gestión, los flujos de efectivo acontecidos y sobre el ejercicio del Presupuesto de la Auditoría Superior de la Federación por el periodo de enero a diciembre del ejercicio 2024.

I. NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. Autorización e historia

a) Fecha de creación del ente público.

Para garantizar la sana administración de la economía nacional, el Congreso General de la República Mexicana decretó el 16 de noviembre de 1824 la Ley para el Arreglo de la Administración Pública, y con esa misma fecha, se ordenó la creación de la Contaduría Mayor de Hacienda, que bajo la inspección de la Cámara de Diputados, tuvo el encargo de examinar y glosar las cuentas de gasto y de crédito público, de analizar los presupuestos de gastos con su correlativo informe a la comisión de diputados, de hacer cuenta, observaciones y reparos a la recaudación, distribución e inversión de las rentas nacionales, así como de glosar los cortes de caja de las oficinas de Hacienda.

En el transcurso del siglo XIX, la Contaduría Mayor de Hacienda se transformó en diversas ocasiones en virtud de frecuentes modificaciones constitucionales surgidas de la inestabilidad manifiesta en todo ese periodo. Así, en 1838 se funda el Tribunal de Cuentas, del cual pasa a formar parte la Contaduría Mayor de Hacienda, que opera hasta 1846. Este Tribunal de Cuentas volvió a surgir durante dos periodos posteriores: de 1853 a 1855 y de 1865 a 1867. A partir de 1867 y hasta el año 2000, la Contaduría Mayor de Hacienda no sufrió cambios en su denominación, habiendo operado durante ese periodo bajo un proceso más estable en su regulación jurídica. Las funciones, atribuciones y organización quedaron expresadas en las leyes orgánicas que conformaron el marco normativo de la institución: las leyes en la etapa porfirista de 1896 y 1904, la de la etapa cardenista en 1937 y la de 1978 que se decretó en el contexto de la reforma administrativa para el desarrollo.

Considerando las condiciones imperantes en ese momento, el Honorable Congreso de la Unión aprobó un nuevo diseño constitucional para el control externo federal, atendiendo las necesidades de un país como México, frente a los desafíos de la globalización, la pluralidad democrática y la necesidad de transparencia y honestidad en la función gubernamental.

La LVII Legislatura del Honorable Congreso de la Unión atendió e integró las iniciativas provenientes de los grupos parlamentarios y del propio Ejecutivo Federal, para formular y aprobar las reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 30 de julio de 1999 y con las cuales se dio origen, a partir del primero de enero de 2000, a la entidad de fiscalización superior de la Federación, en los siguientes términos:

"Artículo 73. El Congreso tiene facultad:

XXIV. Para expedir la Ley que regule la organización de la entidad de fiscalización superior de la Federación, y las demás que normen la gestión, control y evaluación de los Poderes de la Unión y de los entes públicos federales;"

"Artículo 74. Son facultades exclusivas de la Cámara de Diputados:

II. Coordinar y evaluar, sin perjuicio de su autonomía técnica y de gestión, el desempeño de las funciones de la entidad de fiscalización superior de la Federación, en los términos que disponga la Ley;

IV. Examinar, discutir y aprobar anualmente el Presupuesto de Egresos de la Federación, discutiendo primero las contribuciones que, a su juicio, deben decretarse para cubrirlo, así como revisar la Cuenta Pública del año anterior."

"Para la revisión de la Cuenta Pública, la Cámara de Diputados se apoyará en la entidad de fiscalización superior de la Federación. Si del examen que ésta realice aparecieran discrepancias entre las cantidades correspondientes a los ingresos o a los egresos, con relación a los conceptos y las partidas respectivas o no existiera exactitud o justificación en los ingresos obtenidos o en los gastos realizados, se determinarán las responsabilidades de acuerdo con la Ley."

"Artículo 79. La entidad de fiscalización superior de la Federación de la Cámara de Diputados tendrá autonomía técnica y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones y para decidir sobre su organización interna, funcionamiento y resoluciones, en los términos que disponga la ley."

De esta forma surgió la reforma constitucional con el mandato que determina las atribuciones y facultades de la Auditoría Superior de la Federación, publicada en el DOF el 30 de julio de 1999; esta reforma introdujo las bases de un marco normativo que permite trabajar y desarrollar las condiciones de fiscalización y control externo bajo las nuevas circunstancias creadas por la pluralidad y la alternancia en el poder.

Por tal motivo fue modificado el Artículo 79 de la Carta Magna que constituye el eje de la reforma y resume las bases de operación de la Auditoría Superior de la Federación, denominada así en la Ley de Fiscalización Superior de la Federación, publicada en el DOF el 29 de diciembre del año 2000.

b) Principales cambios en su estructura.

La organización de la Auditoría Superior de la Federación tiene como antecedente la profunda reforma en sus niveles de autoridad, así como la ubicación de las Direcciones Generales de la ahora extinta Contaduría Mayor de Hacienda. Durante todo el proceso de análisis de la reforma constitucional y la integración del proyecto de su ley reglamentaria, se hicieron los estudios necesarios para ajustar estructuras, proponer modelos de organización, adecuar métodos y procedimientos de trabajo e inducir el cambio en las mentalidades, actitudes y prácticas de los servidores públicos de la Institución.

Este amplio proceso de revisión administrativa produjo la reorganización que se concretó en el Reglamento Interior que se publicó en el DOF del 10 de agosto de 2000, que fue ratificada por la Comisión de Vigilancia en el mes de septiembre de 2001. En este esquema se introdujeron las figuras de los Auditores Especiales y de Titulares Unidad, estableciéndose sus atribuciones, prevaleciendo en el Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación publicado el 6 de julio de 2007 y en los publicados con fecha 29 de agosto de 2013, 20 de enero de 2017, 13 de julio de 2018, 25 de agosto de 2021 y 14 de diciembre de 2022.

Es importante señalar que las modificaciones a la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación motivaron cambios en la estructura ocupacional de la ASF al crearse en 2017 dos nuevas unidades administrativas, una a cargo de las investigaciones encargada de ejercer las facultades que la Ley General de Responsabilidades Administrativas les confiere a las autoridades investigadoras y la otra ejercerá las atribuciones que la misma ley otorga a las autoridades substancialadoras. Estas dos unidades administrativas fueron incorporadas a nivel de Dirección General.

2. Panorama Económico y Financiero

El presupuesto de egresos aprobado para la ASF en el ejercicio 2024 es de \$3,370,724,876.25, el cual es utilizado para dotar a la ASF de los recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros necesarios para el cumplimiento de su función primordial de fiscalización.

3. Organización y Objeto Social

a) Objeto social

La Auditoría Superior de la Federación como órgano técnico de fiscalización de la Cámara de Diputados para la fiscalización de la Cuenta Pública está dotada de autonomía técnica y de gestión para el ejercicio de sus atribuciones constitucionales a fin de evaluar los resultados de la gestión financiera de las entidades fiscalizadas, verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas; promover las acciones o denuncias correspondientes para la imposición de las sanciones administrativas y penales por las faltas graves que se adviertan derivado de sus auditorías e investigaciones, así como dar vista a las autoridades competentes cuando detecte la comisión de faltas administrativas no graves para que continúen la investigación respectiva y promuevan la imposición de las sanciones que procedan, y las demás que formen parte de la fiscalización de la Cuenta Pública.

De acuerdo con lo establecido en el Plan Estratégico Institucional 2018-2026 la ASF orienta su accionar según la misión y visión que se enuncian a continuación:

Misión: Fiscalizar los recursos públicos para prevenir prácticas irregulares y contribuir al buen gobierno.

Visión: Ser un actor clave en el fortalecimiento de políticas públicas, instituciones y el buen uso de los recursos de la Federación.

En el ámbito técnico, la ASF ha emitido diversas normas y procedimientos de auditoría para llevar a cabo sus funciones y los cuales recogen los avances en la materia. Por su calidad, las normas técnicas institucionales son similares a las utilizadas por países de mayor grado de desarrollo, y se actualizan constantemente para garantizar su mejora.

En materia de ética y conducta, la ASF cuenta con una Política de Integridad que está compuesta por el Código de Ética, el Código de Conducta y las Directrices para Prevenir el Conflicto de Intereses. La finalidad de estos instrumentos es que el personal de la ASF se conduzca bajo estrictos principios y lineamientos de independencia, imparcialidad y rigor técnico.

La fiscalización superior que realiza la Auditoría Superior de la Federación comprende la revisión de:

- I. La Cuenta Pública;
- II. Las situaciones irregulares que se denuncien en términos de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, respecto al ejercicio fiscal en curso o a ejercicios anteriores distintos al de la Cuenta Pública en revisión;
- III. La aplicación de las fórmulas de distribución, ministración y ejercicio de las participaciones federales, y
- IV. El destino y ejercicio de los recursos provenientes de financiamientos contratados por los estados y municipios, que cuenten con la garantía de la Federación.

b) Principal actividad

El Artículo 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece: la Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados, tendrá autonomía técnica y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones y para decidir sobre su organización interna, funcionamiento y resoluciones, en los términos que disponga la Ley.

La Auditoría Superior de la Federación tendrá a su cargo:

- I. Fiscalizar en forma posterior los ingresos, egresos y deuda; las garantías que, en su caso, otorgue el Gobierno Federal respecto a empréstitos de los Estados y Municipios; el manejo, la custodia y la aplicación de fondos y recursos de los Poderes de la Unión y de los entes públicos federales, así como realizar auditorías sobre el desempeño en el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas federales, a través de los informes que se rendirán en los términos que disponga la Ley.

También fiscalizará directamente los recursos federales que administren o ejerzan las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México. En los términos que establezca la ley fiscalizará, en coordinación con las entidades locales de fiscalización o de manera directa, las participaciones federales. En el caso de los Estados y los Municipios cuyos empréstitos cuenten con la garantía de la Federación, fiscalizará el destino y ejercicio de los recursos correspondientes que hayan realizado los gobiernos locales. Asimismo, fiscalizará los recursos federales que se destinen y se ejerzan por cualquier entidad, persona física o moral, pública o privada, y los transferidos a fideicomisos, fondos y mandatos, públicos o privados, o cualquier otra figura jurídica, de conformidad con los procedimientos establecidos en las leyes y sin perjuicio de la competencia de otras autoridades y de los derechos de los usuarios del sistema financiero.

La Auditoría Superior de la Federación podrá solicitar y revisar, de manera casuística y concreta, información de ejercicios anteriores al de la Cuenta Pública en revisión, sin que por este motivo se entienda, para todos los efectos legales, abierta nuevamente la Cuenta Pública del ejercicio al que pertenece la información solicitada, exclusivamente cuando el programa, proyecto o la erogación, contenidos en el presupuesto en revisión abarque para su ejecución y pago diversos ejercicios fiscales o se trate de revisiones sobre el cumplimiento de los objetivos de los programas federales.

Sin perjuicio de lo previsto en el párrafo anterior, en las situaciones que determine la Ley, derivado de denuncias, la Auditoría Superior de la Federación, previa autorización de su Titular podrá revisar durante el ejercicio fiscal en curso a las entidades fiscalizadas, así como respecto de ejercicios anteriores.

- II. Entregar a la Cámara de Diputados, el último día hábil de los meses de junio y octubre, así como el 20 de febrero del año siguiente al de la presentación de la Cuenta Pública, los informes individuales de auditoría que concluya durante el periodo respectivo. Asimismo, en esta última fecha, entregar el Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública, el cual se someterá a la consideración del Pleno de dicha Cámara.

El Informe General Ejecutivo y los informes individuales serán de carácter público y tendrán el contenido que determine la ley; estos últimos incluirán como mínimo el dictamen de su revisión, un apartado específico con las observaciones de la Auditoría Superior de la Federación, así como las justificaciones y aclaraciones que, en su caso, las entidades fiscalizadas hayan presentado sobre las mismas. La Auditoría Superior de la Federación deberá guardar reserva de sus actuaciones y observaciones hasta que rinda los informes individuales de auditoría y el Informe General Ejecutivo a la Cámara de Diputados a que se refiere esta fracción; la Ley establecerá las sanciones aplicables a quienes infrinjan esta disposición;

- III. Investigar los actos u omisiones que impliquen alguna irregularidad o conducta ilícita en el ingreso, egreso, manejo, custodia y aplicación de fondos y recursos federales, y efectuar visitas domiciliarias, únicamente para exigir la exhibición de libros, papeles o archivos indispensables para la realización de sus investigaciones, sujetándose a las leyes y a las formalidades establecidas para los cateos, y
- IV. Derivado de sus investigaciones, promover las responsabilidades que sean procedentes ante el Tribunal Federal de Justicia Administrativa y la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, para la imposición de las sanciones que correspondan a los servidores públicos federales y, en el caso del párrafo segundo de la fracción I de este artículo, a los servidores públicos de los estados, municipios, del Distrito Federal y sus demarcaciones territoriales, y a los particulares.

La Auditoría Superior de la Federación podrá fiscalizar las operaciones que involucren recursos públicos federales o participaciones federales a través de contrataciones, subsidios, transferencias, donativos, fideicomisos, fondos, mandatos, asociaciones público-privadas o cualquier otra figura jurídica y el otorgamiento de garantías sobre empréstitos de estados y municipios, entre otras operaciones.

c) Ejercicio fiscal

La información contable presupuestaria que se reporta forma parte del ejercicio fiscal 2024 y comprende del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024.

d) Régimen Jurídico

La ASF es un órgano especializado de la Cámara de Diputados que cuenta con autonomía técnica y de gestión para decidir sobre su organización interna, estructura, funcionamiento, resoluciones y manejo de los recursos presupuestales que le son asignados. Su actuación se rige por un conjunto de disposiciones jurídicas, técnicas y éticas. Los principales ordenamientos jurídicos que dan origen y norman la actuación de la ASF son la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación. En los últimos años, estos ordenamientos se han modificado para crear un órgano de fiscalización eficiente y moderno.

Las reformas a los artículos 73 fracción XXIV y 74 fracción II y VI a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), publicadas en el DOF con fecha 27 de mayo de 2015, facultan al Poder Legislativo a:

1. Expedir las leyes que regulen la organización y facultades de la Auditoría Superior de la Federación.
2. Coordinar y evaluar, sin perjuicio de su autonomía técnica y de gestión, el desempeño de las funciones de la Auditoría Superior de la Federación, en los términos que disponga la Ley.
3. Revisar la Cuenta Pública del año anterior, con el objeto de evaluar los resultados de la gestión financiera, comprobar si se ajustaron a los criterios señalados por el presupuesto y verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas.

Asimismo, el artículo 79 de la CPEUM establece la autonomía técnica y de gestión en el ejercicio de las atribuciones de la Auditoría Superior de la Federación para decidir sobre su organización interna, funcionamiento y resoluciones, en los términos que disponga la ley.

El 18 de julio de 2016 fue publicado en el DOF el paquete de leyes reglamentarias de la reforma constitucional en materia de combate a la corrupción a fin de dar cumplimiento al Sistema Nacional Anticorrupción, entre las que se encuentra la nueva Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Desde su creación, a la ASF se le facultó para fiscalizar la Cuenta Pública, que incluye los gastos ejercidos y los ingresos obtenidos por la Federación, en un año específico. Esto abarca a los tres Poderes de la Unión, los órganos constitucionalmente autónomos, las entidades federativas y municipios del país, así como a todo ente que ejerza recursos públicos federales, incluyendo a particulares. Aunado a lo anterior, la nueva LFRCF dota a la ASF de distintas atribuciones que implican una ampliación considerable del universo fiscalizable, entre las que destacan:

- I. La ASF fiscalizará ahora de manera directa las participaciones federales, debiendo revisar tanto los procesos realizados por el Gobierno Federal como por las entidades federativas, los municipios y las alcaldías de la Ciudad de México. Asimismo, podrá llevar a cabo las auditorias sobre las participaciones federales a través de los mecanismos de coordinación con las entidades locales de fiscalización. De igual manera, fiscalizará la Deuda Pública de las Entidades Federativas y Municipios que cuenten con la Garantía del Gobierno Federal, así como el cumplimiento por parte de las Entidades y Municipios de inscribir y publicar la totalidad de sus financiamientos en el Registro Público Único establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- II. Derivado de denuncias, la ASF, previa autorización de su Titular podrá revisar durante el ejercicio fiscal en curso a las entidades fiscalizadas, así como de ejercicios anteriores.
- III. En la determinación de daños y perjuicios contra la Hacienda Pública Federal o al Patrimonio de los Entes Públicos y para fincar responsabilidades a cargo de servidores públicos o particulares, la ASF procederá a promover ante el Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la imposición de sanciones a los servidores públicos por las faltas administrativas graves que detecte durante sus auditorías e investigaciones, en que incurran los servidores públicos, así como sanciones a los particulares vinculados con dichas faltas.

Asimismo, dará vista a los órganos internos de control competentes de conformidad con la Ley General de Responsabilidades Administrativas, cuando detecte posibles responsabilidades administrativas distintas a las mencionadas en el párrafo anterior.

También presentará las denuncias y querellas penales, que correspondan ante la Fiscalía Especializada, por los probables delitos que se detecten derivado de sus auditorías y coadyuvará con la Fiscalía Especializada en los procesos penales correspondientes, tanto en la etapa de investigación, como en la judicial. En estos casos, la Fiscalía Especializada recabará previamente la opinión de la ASF, respecto de las resoluciones que dicte sobre el no ejercicio o el desistimiento de la acción penal.

- IV. En la LFRCF se introduce la figura de "informes individuales", los cuales deberán ser presentados a la Cámara de Diputados en tres entregas, correspondientes al último día hábil de los meses de junio y octubre, así como el 20 de febrero del año siguiente; en esta última fecha, los informes individuales correspondientes se acompañarán de un Informe General Ejecutivo.

Dentro del marco de la **Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción**, la ASF tiene un rol predominante y fundamental toda vez que es integrante del Comité Coordinador del Sistema, instancia responsable de establecer los principios, bases generales, políticas públicas y procedimientos para la coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno en la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como la fiscalización y control de los recursos públicos.

Por su parte, participa de manera preponderante como integrante del **Sistema Nacional de Fiscalización** quien tiene por objeto establecer acciones y mecanismos de coordinación con sus otros miembros como lo son la Secretaría de la Función Pública; las entidades de fiscalización superior locales y las Secretarías o instancias homólogas del control interno en las entidades federativas. En el tema de transparencia, la ASF es integrante del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, que es instancia de coordinación y deliberación, que tiene como objetivo la organización de los esfuerzos de cooperación, colaboración, promoción, difusión y articulación permanente en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales, de conformidad con lo señalado en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás normatividad aplicable.

El 11 de enero de 2021, se publicó en el DOF el "Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación", mismo que, entre otros, otorga la facultad legal a la ASF para realizar sus procesos de auditoría a través de los medios electrónicos que ésta determine. Al respecto, a partir de 2021 la institución cuenta con nuevas herramientas denominadas "Buzón Digital ASF" y Sistema de Control, Administración y Fiscalización de los recursos del Gasto Federalizado (SICAF), la cuales introducen tecnología de punta en la labor auditora de la institución, lo que facilita el intercambio de información entre los entes auditados y la ASF, asimismo coadyuva con las medidas de sanidad implementadas a causa de la pandemia por el virus SARS-CoV-2.

Como una mejor práctica a nivel nacional e internacional para el adecuado control y funcionamiento de las herramientas digitales citadas en el párrafo anterior de acuerdo con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM-151-SCFI-2016, en diciembre de 2022 se iniciaron los trabajos para la implementación de la plataforma de Firma Electrónica Avanzada en la ASF. Al respecto, el 10 de febrero de 2023 se publicó en el DOF el "Acuerdo para la implementación de la firma electrónica avanzada de la Auditoría Superior de la Federación" en el cual se considera necesario ampliar el uso de las herramientas tecnológicas para un mayor alcance, eficiencia y eficacia en los procesos de fiscalización superior, así como en diversos trámites administrativos mediante la implementación de la Firma Electrónica Avanzada de la Auditoría Superior de la Federación, como un medio de identificación electrónico adicional al convenido con el Servicio de Administración Tributaria, la cual será generada por la Auditoría Superior de la Federación como autoridad certificadora, por medios electrónicos bajo su exclusivo control en los procesos de emisión, renovación o revocación.

e) Consideraciones fiscales de la Auditoría Superior de la Federación.

En términos de lo dispuesto en el Título III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente, la Auditoría Superior de la Federación no es contribuyente del Impuesto Sobre la Renta y solo tiene las obligaciones de retener y enterar el impuesto y exigir la documentación que reúna los requisitos fiscales, conforme a la Ley en la materia.

De igual forma, tiene la obligación de retener y enterar las cuotas al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE); retenciones por préstamos a empleados otorgados por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) y retenciones por créditos otorgados por el Fondo de Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (FOVISSSTE).

De igual manera, debe efectuar las aportaciones al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE); aportaciones al Fondo de Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (FOVISSSTE) y aportaciones al Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR), Cesantía en edad avanzada y vejez.

f) Estructura organizacional básica.

La estructura orgánica básica de la Auditoría Superior de la Federación vigente está conformada por su Titular, cuatro Auditorías Especiales (de Cumplimiento Financiero; de Desempeño; de Gasto Federalizado; y de Seguimiento, Informes e Investigación), así como cuatro Unidades Administrativas (de Asuntos Jurídicos; General de Administración; de Normatividad y Enlace Legislativo y de Igualdad de Género y Cultura de la Fiscalización). Por su parte, la oficina del Auditor Superior de la Federación se apoya en una Unidad Técnica.

g) Fideicomisos y contratos análogos, incluyendo mandatos.

La ASF no cuenta con fideicomisos, contratos análogos ni mandatos.

4. Bases de preparación de los Estados Financieros.

- a) La información se elaboró conforme a las normas, criterios y principios técnicos vigentes emitidos por el CONAC y las disposiciones legales aplicables, obedeciendo a las mejores prácticas contables.
- b) El reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, en consecuencia, los estados financieros se encuentran elaborados sobre la base del costo de adquisición o histórico.

- c) El registro, reconocimiento y presentación de la información presupuestaria, contable y patrimonial se sustenta en los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental emitidos por el CONAC, publicados en el DOF el 20 de agosto de 2009 y subsecuentes actualizaciones.
- d) En términos de lo establecido en el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, en caso de aplicar la normatividad supletoria se realizará de acuerdo con lo siguiente:
 - a) La Normatividad emitida por las unidades administrativas o instancias competentes en materia de Contabilidad Gubernamental; Las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público, emitidas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público.
 - b) Las Normas de Información Financiera Mexicanas, emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera.

Para tales efectos se deberá informar, antes de su aplicación, al secretario técnico del CONAC, a efecto de que se analice, se proponga y, en su oportunidad, se emita la normatividad correspondiente.

- e) Actualmente la ASF registra sus operaciones con la base de devengado de acuerdo con la LGC.

5. Políticas de Contabilidad Significativas.

A continuación, se describen las principales políticas contables aplicadas por la ASF:

- a) Valor de adquisición o histórico.

Las operaciones se registran en el momento de considerarse contablemente realizadas, en consecuencia, los estados financieros se encuentran elaborados sobre la base del costo de adquisición o histórico.

- b) Valuación del Almacén de Materiales y Suministros de Consumo.

Es utilizado el método de valuación de Precios Promedio, ya que ha demostrado la facilidad de aplicación y de registro, permitiendo que los estados financieros reflejen una información razonable en apego a lo recomendado por la NIC-2 Inventarios vigente.

- c) Valuación de bienes inmuebles.

Los inmuebles propiedad de la ASF, con excepción del Edificio A de la Sede Ajusco, están registrados de conformidad con los dictámenes valuatorios emitidos en diciembre de 2016 por el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN).

- d) Depreciación y Amortización de bienes.

La depreciación de bienes inmuebles, muebles, así como la amortización de activos intangibles se determina considerando el método lineal de conformidad con los parámetros de estimación de vida útil publicados por el CONAC.

- e) Opción de Capitalización de los Bienes Muebles e Intangibles.

Los bienes muebles e intangibles cuyo costo unitario de adquisición sea menor a 70 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), se podrán registrar contablemente como un gasto de conformidad con lo establecido por el CONAC.

- f) Pasivos.

En todos los casos señalados los proveedores o acreedores tienen derecho a cobro inmediato o, en su caso, menor a 30 días. Aquellos pasivos que tienen saldo con antigüedad mayor a 360 días, en su mayoría, se debe a que los proveedores o acreedores no han realizado las gestiones de cobro correspondientes.

- g) Obligaciones derivadas de la relación laboral

Las indemnizaciones al personal que resultan por laudos emitidos o de sentencia definitiva dictada por la autoridad competente, se registran en los gastos de funcionamiento, en el ejercicio que se emite la resolución definitiva debidamente valuada. Los derechos laborales del personal por jubilación, indemnización por vejez, cesantía o muerte, son a cargo del ISSSTE, ya que las relaciones laborales de la ASF se regulan por el Apartado "B" del artículo 123 constitucional y su legislación reglamentaria.

h) Ingresos por Transferencias, Asignaciones y Subsidios y Otras Ayudas (ministraciones recibidas).

Los ingresos de la ASF provienen de transferencias del Gobierno Federal, conforme al presupuesto autorizado en cada ejercicio fiscal, reconocidos al momento de la recepción de los recursos en bancos, previo trámite ante la TESOFE, quien libera las Cuentas por Liquidar Certificadas.

Adicionalmente, la ASF puede generar recursos provenientes de la venta de bases por licitación, venta de bienes obsoletos y en mal estado, recuperación de siniestros, penalizaciones, entre otros, los cuales conjuntamente con los rendimientos generados a través de las cuentas bancarias y de inversión, se pueden regularizar como ampliaciones líquidas al presupuesto autorizado a la ASF o, de lo contrario, estos recursos deben ser reintegrados a la TESOFE al cierre del ejercicio fiscal.

i) Remanente Presupuestal al cierre del ejercicio.

Al cierre del ejercicio fiscal el monto los recursos presupuestales no devengados se registrarán contablemente como un pasivo a favor de la Tesorería de la Federación, cuyo reintegro se realizará dentro del plazo legal establecido para tal efecto en el artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

j) Ingresos de Ejercicios Anteriores.

Los ingresos que se generen durante el ejercicio en curso derivados de las diferentes cancelaciones y recuperaciones de recursos presupuestales provenientes de ejercicios anteriores se registran como un pasivo a favor de la Tesorería de la Federación, cuyo reintegro a la TESOFE se realiza durante el transcurso del ejercicio en el que se llevó a cabo la recuperación.

6. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario.

A partir del 01 de enero de 2023 la ASF asumió la Secretaría Ejecutiva de la Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OLACEFS), lo cual conlleva a la recepción, administración, custodia y rendición de los activos, pasivos y patrimonio de la Organización, que provienen de ingresos como son, el pago de las cuotas anuales ordinarias o extraordinarias que aportan sus miembros y las aportaciones que realizan las Instituciones y Organismos Internacionales, principalmente. En tal virtud, en febrero de 2023 se recibieron por parte de la Contraloría General de la República de Chile (quien tuvo a su cargo la Secretaría Ejecutiva hasta el 31 de diciembre de 2022) los saldos en bancos con los que contaba dicha Organización. Dichos recursos son registrados en las cuentas contables "Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración" y "Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo".

Por otra parte, en 2024 la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI por sus siglas en inglés), transfirió a la ASF recursos que serán destinados para cumplir con el Plan Estratégico de la línea de Trabajo de IntoSAINT, de la cual, la ASF es líder.

Al 31 de diciembre de 2024 los recursos registrados en moneda extranjera son valuados al tipo de cambio de la fecha de cierre del periodo que se informa, como se detalla a continuación:

Origen de recursos	Importe en Dólares	Tipo de Cambio (31 de diciembre)	Importe en pesos
OLACEFS	1,120,838.34	20.2683	22,717,487.72
INTOSAI	8,306.12	20.2683	168,350.93

7. Reporte Analítico del Activo.

En el periodo se aplicaron las siguientes tasas de depreciación y amortización:

- a. Bienes Inmuebles: En diciembre de 2016 se realizó un ajuste en la depreciación acumulada de los bienes inmuebles considerando los dictámenes valuatorios emitidos por el INDAABIN. El importe se obtuvo disminuyendo al valor de reposición nuevo, el valor neto de reposición.

Para el ejercicio 2024 se deprecia considerando el valor del demérito señalado en los dictámenes valuatorios, más las capitalizaciones registradas en el periodo aplicando una tasa del 3.3% considerando el método lineal de conformidad con los parámetros de estimación de vida útil publicados por el CONAC.

- b. Bienes Muebles: la depreciación se determina considerando el método lineal de conformidad con los parámetros de estimación de vida útil publicados por el CONAC de acuerdo con lo siguiente:

RUBRO CONTABLE	Tasa de Depreciación	
	%	AÑOS
Mobiliario y Equipo de Oficina	10	10
Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información	33.3	3
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	33.3	3
Equipo Instrumental Médico y de Laboratorio	20	5
Equipo de Transporte	20	5
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	10	10

- c. Bienes Intangibles: la amortización del software adquirido se determina considerando el método lineal de conformidad con los parámetros de estimación de vida útil publicados por el CONAC aplicando una tasa del 33.3%.
- d. Los gastos capitalizables en 2024 fueron por 2,359,000.00, que corresponden al sistema de enfriamiento del Centro de Procesamiento de Datos
- e. En 2024 no hubo riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras.
- f. En 2024 no se construyeron bienes inmuebles.
- g. No existen otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.
- h. No se registró desmantelamiento de activos.

8. Fideicomisos, Mandatos y Análogos.

La ASF no tiene fideicomisos, mandatos ni análogos.

9. Reporte de la Recaudación.

La ASF no realiza ningún tipo de recaudación.

10. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda.

La ASF no registra Deuda Pública por Reportar.

11. Calificaciones otorgadas.

La ASF no ha sido sujeta a ninguna calificación crediticia.

12. Procesos de Mejora.

Actualmente la institución cuenta, entre otras, con las siguientes herramientas tecnológicas a fin de eficientar su labor:

- "Buzón Digital ASF", la cual introduce tecnología de punta en la labor auditora de la institución, lo que facilita el intercambio de información entre los entes auditados y la ASF; asimismo coadyuva con las medidas de sanidad implementadas a causa de la pandemia SARS-CoV-2.

- "Firma Electrónica Avanzada en la ASF", es un medio de identificación electrónico adicional al convenido con el Servicio de Administración Tributaria a fin de tener un mayor alcance, eficiencia y eficacia en los procesos de fiscalización superior, así como en diversos trámites administrativos. Esta firma es generada por la Auditoría Superior de la Federación como autoridad certificadora, por medios electrónicos bajo su exclusivo control en los procesos de emisión, renovación o revocación.

13. Información por segmentos

La ASF registra sus operaciones considerando los recursos ministrados para la fiscalización de los programas presupuestarios de acuerdo con lo siguiente:

- Presupuesto Ordinario. (ASF)
- Fondo Mexicano del Petróleo. (FMP)
- Recursos para el Fortalecimiento de las Revisiones (REFOR)
- Recursos para la Fiscalización del Fideicomiso para la Infraestructura de los Estados (REFI-FIES)
- Recursos para la Fiscalización de los subsidios provenientes del Programa Nacional de Reconstrucción (REFI-PNR)
- Recursos para la Fiscalización de los Subsidios de Pavimentación (REFI-SUPA)
- Recursos para la Fiscalización del Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y el Catastro (REFI PMRPPC)

14. Eventos posteriores al cierre.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 no existieron eventos que afecten económicamente a los estados financieros y que no se conocían a la fecha de cierre.

15. Partes Relacionadas.

Se manifiesta que en el caso de la Auditoría Superior de la Federación no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

16. Responsabilidad sobre la Presentación Razonable de la Información Contable.

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad de la Dirección General de Recursos Financieros".

II. NOTAS DE DESGLOSE

NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS

Ingresos de gestión.

1. **Productos:** Importe de los ingresos por concepto de servicios otorgados por funciones de derecho privado, tales como los intereses que generan las cuentas bancarias de la ASF, entre otros, de conformidad con la legislación aplicable en la materia en 2024 y 2023.

Productos. En el periodo 2024 se registraron ampliaciones presupuestarias por \$43,932,490.08 correspondiente a los intereses generados en el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de octubre de 2024 derivados del Presupuesto Ordinario por \$30,764,431.61 y los intereses generados del 01 de enero al 30 de junio de 2024 de los Recursos del Fondo para el Fortalecimiento de las Revisiones (REFOR) por \$13,168,058.47, estos últimos fueron reintegrados en su totalidad a la Tesorería de la Federación (TESOFE) como parte del reintegro presupuestario correspondiente al ejercicio 2024, quedando un saldo al 31 de diciembre de \$30,764,431.61.

Productos. En el periodo 2023 se registró una ampliación presupuestaria por \$34,948,821.83 correspondiente a los intereses generados en el periodo comprendido del 01 de enero al 16 de octubre de 2023 derivados del presupuesto ordinario.

- 2. Aprovechamientos:** Comprende el importe de los ingresos que percibe la ASF por funciones de derecho público distintos de las contribuciones, los ingresos derivados de financiamientos y de los que obtengan los organismos descentralizados y las empresas de participación estatal y municipal, entre otros, de conformidad con las disposiciones aplicables para los ejercicios 2024 y 2023.

Otros aprovechamientos. En el periodo 2024 se han registrado ampliaciones presupuestarias al Presupuesto Ordinario por \$3,467,060.91, de los cuales \$2,246,601.10 corresponden a los ingresos excedentes reconocidos por la ASF obtenidos en el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de octubre de 2024 provenientes de otros ingresos menores tales como sanciones a proveedores y copias por certificación de documentos, entre otros; y \$1,220,459.81 que se integran por: \$19,869.41 se refieren a ampliaciones presupuestarias de los recursos transferidos por diversos estados en relación con los Lineamientos para el ejercicio de los Recursos para la Fiscalización del Fideicomiso para la Infraestructura de los Estados (REFI-FIES); \$1,087,949.01 corresponden a la regularización de Recursos para la Fiscalización de los Subsidios de Pavimentación (REFI-SUPA); \$64,638.73 corresponden al Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros (REFI-PMRPPC) y \$48,002.66 se refieren a los Recursos para la Fiscalización de los subsidios provenientes del Programa Nacional de Reconstrucción (REFI-PNR). Como parte del reintegro del remanente presupuestario realizado a la TESOFE correspondiente al ejercicio 2024 se reintegraron en su totalidad los recursos REFI-FIES, REFI-SUPA, REFI-PMRPPC y REFI-PNR. El saldo al 31 de diciembre es de \$2,246,601.10.

Otros aprovechamientos. En 2023 se registraron ampliaciones presupuestarias por \$3,069,220.55, de los cuales \$1,261,219.66 corresponden a los ingresos excedentes reconocidos por la ASF obtenidos en el periodo comprendido del 01 de enero al 16 de octubre de 2023 provenientes de otros ingresos menores tales como sanciones a proveedores y copias por certificación de documentos, entre otros; \$331,215.14 se refieren a ampliaciones presupuestarias de los recursos transferidos por diversos estados en relación con los Lineamientos para el ejercicio de los Recursos para la Fiscalización del Fideicomiso para la Infraestructura de los Estados (REFI-FIES); \$1,368,260.98 corresponden a la regularización de Recursos para la Fiscalización de los Subsidios de Pavimentación (REFI-SUPA); \$22,194.37 corresponden al Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros (REFI-PMRPPC) y \$86,330.40 se refieren a los Recursos para la Fiscalización de los subsidios provenientes del Programa Nacional de Reconstrucción (REFI-PNR). Cabe señalar que los recursos relacionados con REFI-FIES, REFI-SUPA, REFI-PMRPPC y REFI-PNR se reintegraron en su totalidad a la Tesorería de la Federación (TESOFE) como parte del remanente presupuestario determinado en el ejercicio 2023, quedando un saldo neto de \$1,261,219.66.

Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones

- 3. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones:** Corresponde a los recursos recibidos de la TESOFE conforme a la programación y calendarización con cargo al Presupuesto de Egresos autorizado para el ejercicio 2024 y 2023; así como, a los recursos del uno al millar de los diferentes Fondos.

Al 31 de diciembre de 2024 se recibieron ministraciones por \$3,371,408,161.78, de los cuales \$2,822,592,996.00 corresponden al Presupuesto de Egresos autorizado; \$17,834,384.25 corresponden al programa Fiscalización en Materia Petrolera (FMP); \$530,297,496.00 corresponden al Fondo para el Fortalecimiento de las Revisiones (REFOR) y; \$683,285.53 corresponden a la ampliación de los Recursos para la Fiscalización de los Subsidios de Pavimentación (REFI-SUPA). El 13 de enero de 2025 se realizó a favor de la TESOFE el reintegro del remanente presupuestario correspondiente al ejercicio 2024 por un importe de \$75,143,002.41, integrado por \$46,613,444.19 de recursos del presupuesto ordinario; \$4,107,440.08 de recursos FMP; \$23,738,832.61 de recursos REFOR y; \$683,285.53 por la ampliación de recursos REFI-SUPA. El saldo neto al 31 de diciembre es de \$3,296,265,159.37.

Al 31 de diciembre de 2023 se recibieron ministraciones por \$3,227,258,119.02, de los cuales \$2,693,555,575.00 corresponden al Presupuesto de Egresos autorizado; \$24,761,104.65 corresponden al programa Fiscalización en Materia Petrolera (FMP); \$508,318,844.00 corresponden al Fondo para el Fortalecimiento de las Revisiones (REFOR) y \$622,595.37 se recibieron como parte de la regularización de

recursos relacionados con las transferencias realizadas por diversos estados con base en los Lineamientos de los Recursos para la Fiscalización de los Subsidios de Pavimentación (REFI-SUPA). Como parte del remanente presupuestario correspondiente al ejercicio 2023, el 12 enero de 2024 se realizó reintegro a favor de la TESOFE por \$159,545,288.36 correspondiente a los recursos no utilizados, quedando un saldo neto de \$3,067,712,830.66.

Otros Ingresos y Beneficios

4. **Otros Ingresos y Beneficios Varios:** Comprende el importe de otros ingresos y beneficios varios no incluidos en las cuentas anteriores, obtenidos por la institución por concepto de la utilidad por venta de bienes (equipos de comunicación). Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 se generó un saldo de \$11,702.95 y \$0.00, respectivamente.

GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

Gastos de funcionamiento

5. **Servicios Personales:** Representa las erogaciones por concepto de remuneraciones a los servidores públicos, prestaciones económicas, aportaciones de seguridad social y demás obligaciones derivadas de compromisos laborales. Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 se ejercieron \$2,789,293,930.81 y \$2,577,195,508.27, respectivamente.
6. **Materiales y Suministros:** Comprende el registro del consumo de bienes requeridos para el desempeño de las actividades realizadas por la institución, entre otros: materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales; combustibles, lubricantes; prendas de protección; herramientas, refacciones y accesorios menores productos farmacéuticos; y materiales y artículos de construcción. Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 se erogaron \$18,576,143.04 y \$16,863,212.06, respectivamente.
7. **Servicios Generales:** Las erogaciones con cargo a este capítulo corresponden a servicios básicos tales como: mantenimiento a bienes informáticos y maquinaria, viáticos y pasajes del personal comisionado, licenciamiento para software informático, Impuesto Sobre Nóminas, servicios de limpieza, energía eléctrica, agua, mensajería, entre otros. El gasto ejercido en 2024 y 2023 fue de \$437,258,753.16 y \$422,699,581.22, respectivamente.

Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

8. **Ayudas Sociales:** Registra las erogaciones por concepto de compensaciones a voluntarios y servicio social. Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 se registraron erogaciones por \$18,019,960.37 y \$15,589,027.06, respectivamente.
9. **Transferencias al Exterior:** Comprende el importe del gasto para cubrir cuotas y aportaciones a Instituciones y Órganos Internacionales tales como las cuotas anuales de 2024 y 2023 como miembro de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI por sus siglas en inglés), así como de la Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OLACEFS) y de la Organización Centroamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OCCEFS). Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 se han registrado \$332,362.81 y \$359,216.91, respectivamente.

Participaciones y Aportaciones

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 no se tiene información por reportar.

Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 no se tiene información por reportar.

Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias

Concepto	2024	2023
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	118,560,053.67	134,456,110.46
Provisiones	-	-
Disminución de Inventarios	-	-
Otros Gastos	457,444.37	-
Suma de Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	119,017,498.04	134,456,110.46

10. Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones: Comprende el importe de gastos por depreciaciones, deterioros, obsolescencias y amortizaciones. Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 se registraron los siguientes movimientos:

Concepto	2024	2023
Estimaciones por pérdida o deterioro de activos circulantes	-	2,193,563.78
Depreciación de bienes Inmuebles	60,977,913.95	59,902,080.60
Depreciación de bienes Muebles	47,042,498.64	57,862,178.07
Amortización de activos Intangibles	10,531,509.00	14,201,288.01
Disminución de bienes por pérdida u obsolescencia	8,132.08	297,000.00
Suma de Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	118,560,053.67	134,456,110.46

Estimaciones por pérdida o deterioro de activos circulantes: Representa el monto por estimación por concepto de las pérdidas esperadas en los activos circulantes. En 2023 se registró una disminución en el rubro de almacén por \$2,193,563.78 por concepto de deterioro de bienes consumibles no útiles para la ASF. Por el ejercicio 2024 no se registraron movimientos.

Depreciación de bienes inmuebles: Monto del gasto por depreciación que corresponde aplicar trimestralmente por concepto de disminución del valor derivado del uso de los bienes inmuebles de la ASF. Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 se registraron \$60,977,913.95 y \$59,902,080.60, respectivamente.

Depreciación de bienes muebles: Monto del gasto por depreciación que corresponde aplicar trimestralmente por concepto de disminución del valor derivado del uso u obsolescencia de bienes muebles de la ASF. Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 se registraron \$47,042,498.64 y \$57,862,178.07, respectivamente.

Amortización de activos intangibles: Monto del gasto por amortización que corresponde aplicar trimestralmente por concepto de la disminución del valor acordado de activos intangibles registrados por la ASF. Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 se registraron \$10,531,509.00 y \$14,201,288.01, respectivamente.

Disminución de bienes por pérdida u obsolescencia: Importe que refleja el reconocimiento de la baja de los bienes por pérdida, obsolescencia, extravío, robo o siniestro, entre otros. Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 se registraron \$8,132.08 y \$297,000.00, respectivamente.

11. Otros Gastos: Comprende el importe de gastos que realiza la ASF para su operación, que no están contabilizados en los rubros anteriores. En 2024 se registró un incremento por \$457,444.37 correspondiente a la reclasificación de bienes muebles a gasto contable, de conformidad con lo establecido por el CONAC. Por el ejercicio 2023 no se registraron movimientos.

Inversión Pública

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 no se tiene información por reportar.

NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

ACTIVO

Activo Circulante

12. Efectivo y Equivalentes.

Concepto	2024	2023
Bancos y Tesorería	2,804,441.48	1,108,802.59
Inversiones Temporales	354,071,382.03	405,058,252.77
Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración	22,717,487.72	19,758,065.42
TOTAL	379,593,311.23	425,925,120.78

Bancos / Tesorería: Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 el efectivo disponible en instituciones bancarias para el pago de obligaciones con vencimiento próximo es por \$2,804,441.48 y \$1,108,802.59, respectivamente, como se detalla a continuación:

No. Cta. De Cheques	Programa	Total al 31/12/2024
6428	ASF	93,198.33
8335	ASF	1,690,294.87
8335 EN TRÁNSITO	ASF	35,165.79
7091	ASF	176,540.95
7113	ASF	-
7105	PETROLEROS	182,067.94
3715	REFOR	217,826.37
6299	ASF	240,996.30
5774	ASF/INTOSAI	168,350.93
TOTAL		2,804,441.48

No. Cta. De Cheques	Programa	Total al 31/12/2023
6428	ASF	81,967.54
8335	ASF	244,813.63
8335 EN TRÁNSITO	ASF	93,236.81
7091	ASF	71,258.48
7113	ASF	-
7105	PETROLEROS	216,764.20
3715	REFOR	204,796.96
6299	ASF	195,964.97
TOTAL		1,108,802.59

Inversiones Temporales (Hasta 3 Meses): El monto de los valores invertidos diariamente por ingresos presupuestarios recibidos cuyo gasto no se ha ejercido, o bien ejercido y no pagado al 31 de diciembre de 2024 y 2023 asciende a \$354,071,382.03 y \$405,058,252.77, respectivamente.

Los montos del remanente financiero se invierten en su totalidad a tasa fija de conformidad con el Lineamiento vigente para realizar transferencias electrónicas, expedir cheques, manejar y controlar valores e invertir remanentes financieros.

Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración: Representan los recursos en administración de la OLACEFS.

Al 31 de diciembre de 2024 se registró un saldo por \$1,120,838.34 dólares americanos, los cuales fueron valuados al tipo de cambio de cierre de este periodo, registrando un importe de \$22,717,487.72 pesos.

Al 31 de diciembre de 2023 se registró un saldo por \$1,169,566.13 dólares americanos, los cuales fueron valuados al tipo de cambio de cierre de este periodo, registrando un importe de \$19,758,065.42 pesos.

13. Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes.

Cuentas por Cobrar a Corto Plazo: Representa el monto de los derechos de cobro a favor de la institución que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses. Su saldo al 31 de diciembre de 2024 y 2023 es de \$0.00, en ambos ejercicios.

Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo: Corresponde a los importes por concepto de viáticos, pasajes y gastos por comprobar, así como fondos fijos y revolventes. Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 no existe saldo por reportar.

Derechos a Recibir Bienes o Servicios.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 no se tiene información por reportar.

Inventarios

Representa el valor de las existencias de toda clase de materias primas en estado natural, transformadas o semitransformadas de naturaleza vegetal, animal y mineral, materiales y suministros que se utilizan en los procesos productivos y que están listos para su uso o comercialización. La ASF, derivado de su actividad de fiscalización, no le es aplicable este rubro.

14. Almacenes.

Almacén de Materiales y Suministros de Consumo: Las existencias de bienes de consumo al 31 de diciembre de 2024 y 2023 presentan un saldo de \$8,445,996.34 y \$6,366,129.96, respectivamente, integrándose por las entradas y salidas de materiales y suministros, tanto para el procesamiento en equipos y bienes informáticos, como para los materiales y útiles de oficina.

Respecto a la valuación del Almacén de Materiales y Suministros de Consumo, se informa que es utilizado el método de valuación de precios promedio, ya que ha demostrado la facilidad de aplicación y de registro, permitiendo que los estados financieros reflejen una información razonable en apego a lo recomendado por la NIC-2 Inventarios vigente.

Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 la ASF no cuenta con registro por estimación por pérdida o deterioro de activos circulantes por reportar.

15. Otros Activos Circulantes.

Adquisición con Fondos de Terceros: Representa el monto de las adquisiciones de bienes y/o servicios realizados con fondos de terceros, que se tendrán que comprobar, justificar y/o entregar, según sea el caso, a su titular o beneficiario designado, de conformidad con el convenio o contrato según corresponda. Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 su saldo es de \$0.00, en ambos ejercicios.

Activo No Circulante

Inversiones Financieras a Largo Plazo.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 no se tiene información por reportar.

Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 no se tiene información por reportar.

16. Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso.

Integración de Bienes Inmuebles

Concepto	2024	2023
Terrenos	810,051,523.19	810,051,523.19
Edificios No Habitacionales	1,985,779,609.45	1,983,420,609.47
Subtotal de Bienes Inmuebles	2,795,831,132.64	2,793,472,132.66
Construcciones en Proceso en Bienes Propios	2,441,527.69	4,586,527.69
Suma de Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	2,798,272,660.33	2,798,058,660.35

Producto de la Conciliación Contable-Física, se reporta el siguiente avance al 31 de diciembre de 2024 y 2023:

Al 31 de diciembre 2024:

Registro Contable	Valor de la Relación de Bienes Inmuebles	Conciliación
2,795,831,132.64	2,795,831,132.64	-

Al 31 de diciembre 2023:

Registro Contable	Valor de la Relación de Bienes Inmuebles	Conciliación
2,793,472,132.66	2,793,472,132.66	-

Terrenos: Representa el valor de terrenos y predios de los inmuebles asignados a la institución. Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 su valor asciende a \$810,051,523.19 (Fig. 1), en ambos ejercicios.

Edificios no habitacionales: Representa el valor de edificios que utiliza la institución como oficinas para el desarrollo de sus actividades. Su saldo al 31 de diciembre de 2024 y 2023 es de \$1,985,779,609.45. y \$1,983,420,609.47 (Fig. 1), respectivamente.

En el ejercicio 2024 se registró un incremento por \$2,358,999.98 por la capitalización de los trabajos relacionados con el contrato núm. ASF-UGA-DGRMS-DCYC-054/2023 celebrado con ATN Ingeniería y Servicios, S.A. de C.V.

En el ejercicio de 2023 se registró variación por \$28,294,926.32.

Criterios de Valuación de Terrenos y Edificios no habitacionales:

Los inmuebles Coyoacán, Morelos, Ajusco (Edificios B y B1), Linares y Uruguay (terrenos y edificios no habitacionales) están registrados de conformidad con los dictámenes valuadores emitidos en diciembre de 2016 por el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN) con los alcances siguientes:

Uso del dictamen valuatorio: Reexpresión de Estados Financieros

Propósito: Estimar el Valor de Reposición Nuevo y el Valor Neto de Reposición.

Finalidad: Determinar el valor del terreno, el valor de reposición nuevo y el valor neto de reposición de construcciones, instalaciones especiales, elementos accesorios y obras complementarias, para efectos de reexpresión de estados financieros.

No se omite mencionar que su aplicación fue para efectos de la revaluación de los bienes inmuebles asignados a la ASF. Para la elaboración de los dictámenes valuadores, se empleó el procedimiento técnico PT-TCC con enfoque valuatorio de costos.

El resultado de cada dictamen valuatorio se determinó considerando el valor de terreno, valor de reposición nuevo y valor neto de reposición, a diferencia del avalúo paramétrico de ejercicios anteriores en el cual se consideró el valor razonable de las construcciones y terreno.

Coyoacán:

Superficie de terreno: 7,540.42 m²

Área construida (m²): 14,073.36 m²

Clasificación de la zona: Habitacional, comercial y de servicios, de 1° y 2° orden.

Tipo de construcción en la zona: Inmuebles de productos, de distintos niveles, de buena y mediana calidad, con locales, oficinas, departamentos y centros comerciales, sobre las avenidas principales colindantes.

Descripción y Uso: Edificio principal desarrollado en tres niveles. En planta baja cuenta con acceso principal (peatonal y vehicular), cuenta con 21 lugares de estacionamiento a descubierto en patio central del edificio. En áreas de oficina para las tres plantas cuenta con áreas comunes de trabajo, salas de juntas, privados, baños para hombres y mujeres, pasillos de distribución, áreas de servicio y cubos de escalera.

Edificio 2 desarrollado en cinco niveles, cuenta con dos sótanos con 20 cajones de estacionamiento. En planta baja cuenta con acceso vehicular por la calle de Linares, con rampas de servicio, y 10 lugares de estacionamiento a descubierto.

En áreas de oficina para las tres plantas cuenta con áreas comunes de trabajo, salas de juntas, privados, baños para hombres y mujeres, pasillos de distribución, áreas de servicio y cubos de escalera. Cuenta con cuarto de limpieza y caseta de vigilancia por la calle de Linares.

Morelos:

Superficie de terreno: 1,136.00 m²

Área construida (m²): 2,282.01 m²

Clasificación de la zona: Habitacional, comercial y de servicios, de 1° y 2° orden.

Tipo de construcción en la zona: Inmuebles de productos, de distintos niveles, de buena y mediana calidad, con locales, oficinas, departamentos y centros comerciales, sobre las avenidas principales colindantes.

Descripción y Uso: Terreno urbano, ubicado en esquina, con dos frentes, de forma irregular, a nivel de calle, donde se desplanta un inmueble con 4 niveles adaptados para oficinas. Cuenta con un auditorio y biblioteca en planta baja, áreas de oficina y áreas comunes, salas de juntas, archivo, privados, baños para hombres y mujeres, pasillos de distribución, áreas de servicio y cubos de escalera.

Ajusco:

Superficie de terreno: 35,204.23 m²

Área construida (m²): 71,156.84 m²

Clasificación de la zona: Equipamiento, comercio, industria, servicios, de 1° y 2° orden.

Tipo de construcción en la zona: Edificios de oficinas y departamentales de distintos niveles, de buena calidad, centros comerciales sobre avenida principal.

Descripción y Uso: Terreno urbano, medianero con un frente, de forma regular y topografía accidentada, con pendientes ascendentes y descendentes. Corporativo de oficinas constituido por los edificios denominados A, B y B1. El Edificio A cuenta con un nivel -1, Planta Baja, estacionamiento de 5 niveles, 7 niveles de oficina y un nivel para servicios de cafetería y terraza; el edificio B cuenta con planta baja y seis niveles de oficina, mientras que el edificio B1 cuenta con planta baja y planta alta. También se cuenta con un edificio de una planta para Oficialía de Partes y casetas para archivo, vialidades vehiculares y peatonales, áreas de jardín, así como acceso vehicular y peatonal.

Linares:

Superficie de terreno:	456.00 m ²
Área construida (m ²):	13 m ²
Clasificación de la zona:	Habitacional, comercial y de servicios, de 1° y 2° orden.
Tipo de construcción en la zona:	Inmuebles de productos de distintos niveles, de buena y mediana calidad, con locales, oficinas, departamentos y centros comerciales sobre las avenidas principales colindantes.
Descripción y Uso:	Terreno urbano, medianero, con un solo frente de forma regular, a nivel de calle, donde se desplanta un estacionamiento con plataforma giratoria y 18 plataformas hidráulicas (36 lugares de estacionamiento). Casetas de vigilancia 13 m ² de construcción.

Uruguay:

Superficie de terreno:	535.41 m ²
Área construida (m ²):	1,253.62 m ²
Clasificación de la zona:	Habitacional, comercial y de servicios, de 1° y 2° orden
Tipo de construcción en la zona:	Inmuebles de productos, de distintos niveles, de buena y mediana calidad, con locales, oficinas, departamentos y centros comerciales.
Descripción y Uso:	Terreno urbano medianero, con un frente, de forma regular, a nivel de calle, donde se desplanta un inmueble desarrollado en 3 niveles utilizado actualmente como bodega de mobiliario.

(Fig. 1) Valor total de inmuebles:

Al 31 de diciembre de 2024, se integra como sigue:

Inmueble	Valor Terreno	Valor Edificio	Valor del Inmueble
Coyoacán	291,656,583.82	179,898,286.36	471,554,870.18
Morelos	33,472,342.24	48,947,078.99	82,419,421.23
Ajusco	451,001,390.53	1,731,922,437.71	2,182,923,828.24
Linares	18,757,774.32	2,099,050.74	20,856,825.06
Uruguay	15,163,432.28	22,912,755.65	38,076,187.93
TOTAL	810,051,523.19	1,985,779,609.45	2,795,831,132.64

Al 31 de diciembre de 2023, se integra como sigue:

Inmueble	Valor Terreno	Valor Edificio	Valor del Inmueble
Coyoacán	291,656,583.82	179,898,286.36	471,554,870.18
Morelos	33,472,342.24	48,947,078.99	82,419,421.23
Ajusco	451,001,390.53	1,729,563,437.73	2,180,564,828.26
Linares	18,757,774.32	2,099,050.74	20,856,825.06
Uruguay	15,163,432.28	22,912,755.65	38,076,187.93
TOTAL	810,051,523.19	1,983,420,609.47	2,793,472,132.66

Sujección de Régimen.

A partir del 30 de noviembre de 2015, la Auditoría Superior de la Federación se adhirió al Programa de Regulación de Bienes mediante Declaratoria de Sujeción de Régimen de Dominio Público de la Federación, oficializada en publicación de la Secretaría de la Función Pública en el Diario Oficial de la Federación.

Construcciones en Proceso en Bienes Propios: Representa el monto de las obras en proceso en bienes inmuebles propiedad de la ASF. Su saldo al 31 de diciembre de 2024 y 2023 asciende a \$2,441,527.69 y \$4,586,527.69, respectivamente.

En 2024 se registró un incremento por \$213,999.98 y una disminución por \$2,358,999.98, ambos movimientos relacionados con el contrato ASF-UGA-DGRMS-DCYC-054/2023 celebrado con ATN Ingeniería y Servicios, S.A. de C.V. Su saldo al 31 de diciembre de 2024 asciende a \$2,441,527.69, de los cuales \$2,308,127.69 corresponden al convenio de colaboración núm. ASF-UGA-DAJ-CN-004/2020 celebrado con el Instituto Politécnico Nacional y; \$133,400.00 se refieren al contrato ASF-UGA-DGRMS-DCYC-097/2023.

En 2023 se registró movimiento neto por \$2,278,400.00. El saldo al 31 de diciembre de 2023 de \$4,586,527.69, se integra de \$2,308,127.69 los cuales corresponden al convenio de colaboración núm. ASF-UGA-DAJ-CN-004/2020 celebrado con el Instituto Politécnico Nacional; \$2,145,000.00 se refieren al contrato ASF-UGA-DGRMS-DCYC-054/2023 celebrado con ATN Ingeniería y Servicios, S.A. de C.V.; y \$133,400.00 se refieren al contrato ASF-UGA-DGRMS-DCYC-097/2023.

17. Bienes Muebles.

Integración de Bienes Muebles

Concepto	2024	2023
Mobiliario y Equipo de Administración	484,055,496.55	449,413,598.96
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	7,933,840.74	8,279,291.35
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	1,484,759.94	1,486,478.83
Vehículos y Equipo de Transporte	10,337,623.78	9,324,923.83
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	79,931,686.32	83,287,688.86
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	2,987,500.00	2,987,500.00
Suma de Bienes Muebles	586,730,907.33	554,779,481.83

Producto de la Conciliación Contable-Física, se reporta el siguiente avance al 31 de diciembre de 2024 y 2023:

Al 31 de diciembre 2024:

Registro Contable	Valor de la Relación de Bienes Muebles	Conciliación
586,730,907.33	586,730,907.33	0.00

Al 31 de diciembre 2023:

Registro Contable	Valor de la Relación de Bienes Muebles	Conciliación
554,779,481.83	554,779,481.83	0.00

Mobiliario y Equipo de Administración: Representa el monto de toda clase de mobiliario, equipo de oficina, bienes informáticos y equipo de cómputo. En 2024 se registraron adquisiciones por \$41,699,635.41 y otros incrementos por \$52,372.88, así como una disminución por baja de bienes enajenados, extravíados y reclasificados con un valor contable neto de \$743,328.62. Su saldo al 31 de diciembre de 2024 y 2023 es por \$484,055,496.55 y \$449,413,598.96, respectivamente.

Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo: Representa el monto de equipos y aparatos audiovisuales, cámaras fotográficas, de video y otro mobiliario educativo y recreativo, incluyendo sus accesorios y refacciones mayores. En 2024 se registraron adquisiciones por \$146,786.40, así como disminuciones por baja de bienes extraviados y reclasificados con un valor contable neto de \$184.00. Su saldo al 31 de diciembre de 2024 y 2023 es por \$7,933,840.74 y \$8,279,291.35, respectivamente.

Equipo Instrumental Médico y de Laboratorio: Representa el monto de los equipos para proporcionar servicios médicos en la institución, incluyendo refacciones y accesorios. En el periodo se registró un incremento por \$4,988.00, así como una disminución por baja de bienes extraviados y reclasificados con un valor contable neto de \$532.58. Su saldo al 31 de diciembre de 2024 y 2023 es de \$1,484,759.94 y \$1,486,478.83, respectivamente.

Vehículos y Equipo de Transporte: Representa el monto de equipo de transporte terrestre propiedad de la institución.

Al 31 de diciembre de 2024, su saldo a valor histórico de adquisición es de \$10,337,623.78 integrado por 23 vehículos, 7 camionetas, 1 motocicleta y 1 montacargas. En el periodo se registraron adquisiciones por \$1,012,699.95.

Al 31 de diciembre de 2023, su saldo a valor histórico de adquisición es de \$9,324,923.83 integrado por 23 vehículos, 6 camionetas, 1 motocicleta y 1 montacargas.

Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas: Representa el monto del equipo y maquinaria, sistemas de aire acondicionado, equipos de comunicaciones y telecomunicaciones, equipo de generación eléctrica y otras máquinas y herramientas. En 2024 se registró una disminución por baja de bienes extraviados y reclasificados con un valor contable neto de \$28,923.59. Su saldo al 31 de diciembre de 2024 y 2023 es de \$79,931,686.32 y \$83,287,688.86, respectivamente.

Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos: Representa el monto de cuadros en óleo propiedad de la institución al ser considerados bienes artísticos. En 2024 no se registraron movimientos. Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 su saldo histórico es de \$2,987,500.00, en ambos ejercicios.

Condiciones de los bienes muebles.

Los bienes muebles de la institución se encuentran, en términos generales, en condiciones óptimas para su uso.

18. Activos Intangibles.

Software: Representa el monto de paquetes y programas de informática para ser aplicados en los sistemas administrativos y operativos computarizados propiedad de la institución, así como de aquellos activos que son parte integral para su funcionamiento. En 2024 se registró un incremento por \$20,876,067.60, obteniendo un saldo al 31 de diciembre de 2024 y 2023 de \$87,273,754.37 y \$66,397,686.77, respectivamente, el cual se integra como sigue:

Concepto	2024	2023
Derechos de uso irrestricto a perpetuidad y código fuente de las herramientas tecnológicas denominadas "Sistema de Gestión y Seguimiento de Obras" y "Sistema de Gestión y Seguimiento de Adquisiciones y de Servicios de Control de Almacenes".	34,800,000.00	34,800,000.00
Derechos de uso irrestricto a perpetuidad, código fuente, implementación y puesta a punto de una herramienta tecnológica que considere los procesos de registro, validación y conciliación de la información de servicios personales relacionada al ejercicio de los recursos del Gasto Federalizado.	18,000,000.00	18,000,000.00
Implementación de la Plataforma de Firma Electrónica Avanzada que incluye para su funcionamiento integral: licenciamiento; constancia NOM-151 emitida por la Autoridad Certificadora; soporte y mantenimiento; instalación, configuración y asistencia técnica; servidor; equipo criptográfico; módulos de atención integral; entre otros.	13,597,686.77	13,597,686.77
Cesión de los derechos de uso irrestricto a perpetuidad, código fuente, implementación y puesta a punto de la herramienta "SCRIPTOMIND", la cual tiene como finalidad extraer, referenciar y analizar la información contenida en los distintos documentos proporcionados por los distintos entes auditados y que son soporte del proceso de auditoría.	20,876,067.60	-
Suma de Activos intangibles	87,273,754.37	66,397,686.77

19. Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes.

La depreciación de bienes inmuebles, muebles, así como la amortización de activos intangibles se determina considerando el método lineal de conformidad con los parámetros de estimación de vida útil publicados por el CONAC.

Concepto	2024	2023
Depreciación de bienes inmuebles	464,808,072.46	403,830,158.51
Depreciación de bienes muebles	461,012,267.48	424,094,186.57
Amortización de bienes intangibles	49,863,617.01	39,332,108.01
Suma de Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	975,683,956.95	867,256,453.09

Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles: El importe de la depreciación acumulada de bienes inmuebles al 31 de diciembre es como sigue:

Inmueble	Al 31 de diciembre de 2023	2024	Depreciación Acumulada
Coyoacán	89,698,009.11	4,059,047.76	93,757,056.87
Morelos	20,231,661.78	769,643.36	21,001,305.14
Ajusco	276,419,526.91	55,911,036.23	332,330,563.14
Linares	1,051,228.11	83,553.36	1,134,781.47
Uruguay	16,429,732.60	154,633.24	16,584,365.84
TOTAL	403,830,158.51	60,977,913.95	464,808,072.46

En diciembre de 2016 se realizó un ajuste en la depreciación acumulada de los bienes inmuebles considerando los dictámenes valuadores emitidos por el INDAABIN. El importe se obtuvo disminuyendo al valor de reposición nuevo, el valor neto de reposición.

Para el ejercicio 2024 se deprecia considerando el valor del demérito señalado en los dictámenes valuadores, más las capitalizaciones registradas en el periodo aplicando una tasa del 3.3% considerando el método lineal de conformidad con los parámetros de estimación de vida útil publicados por el CONAC.

Depreciación Acumulada de Bienes Muebles: La depreciación de bienes muebles al 31 de diciembre se detalla a continuación:

Descripción	Al 31 de diciembre de 2023	2024	Depreciación Acumulada
Mobiliario y Equipo de Administración	348,101,607.37	38,379,092.09	386,480,699.46
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	10,701,239.82	-2,914,765.39	7,786,474.43
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	1,233,076.21	94,049.97	1,327,126.18
Vehículos y Equipo de Transporte	9,286,426.18	38,465.67	9,324,891.85
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	54,771,836.99	1,321,238.57	56,093,075.56
TOTAL	424,094,186.57	36,918,080.91	461,012,267.48

Cabe señalar que la depreciación se determinó considerando el método lineal de conformidad con los Parámetros de Estimación de Vida Útil publicados por el CONAC de acuerdo con lo siguiente:

RUBRO CONTABLE	PARÁMETROS VIDA ÚTIL (CONAC)	
	%	AÑOS
Mobiliario y Equipo de Oficina	10	10
Equipo de Cómputo	33.3	3
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	33.3	3
Equipo Instrumental Médico y de Laboratorio	20	5
Equipo de Transporte	20	5
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	10	10

Amortización Acumulada de Activos Intangibles: Representa el monto de la amortización de activos intangibles, misma que se determinó considerando el método lineal de conformidad con los parámetros de Estimación de Vida Útil publicados por el CONAC que es de 33.3%. Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 se registra un saldo por \$49,863,617.01 y \$39,332,108.01, respectivamente, integrado como sigue:

Concepto	Al 31 de diciembre de 2023	2024	Amortización Acumulada
Derechos de uso irrestricto a perpetuidad y código fuente de las herramientas tecnológicas denominadas "Sistema de Gestión y Seguimiento de Obras" y "Sistema de Gestión y Seguimiento de Adquisiciones y de Servicios de Control de Almacenes".	34,799,999.00	-	34,799,999.00
Implementación de la Plataforma de Firma Electrónica Avanzada que incluye para su funcionamiento integral: licenciamiento; constancia NOM-151 emitida por la Autoridad Certificadora; soporte y mantenimiento; instalación, configuración y asistencia técnica; servidor; equipo criptográfico; módulos de atención integral; entre otros.	4,532,109.01	4,532,109.00	9,064,218.01
Derechos de uso irrestricto a perpetuidad, código fuente, implementación y puesta a punto de una herramienta tecnológica que considere los procesos de registro, validación y conciliación de la información de servicios personales relacionada al ejercicio de los recursos del Gasto Federalizado.	-	5,999,400.00	5,999,400.00
Suma de Amortización Acumulada de Activos Intangibles	39,332,108.01	10,531,509.00	49,863,617.01

Activos Diferidos

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 la ASF no tuvo activos diferidos que reportar.

Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 la ASF no cuenta con registro derivado de que no le es aplicable.

Otros Activos no Circulantes.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 la ASF no tiene Otros Activos no Circulantes que reportar.

PASIVO

Pasivo Circulante

20. Cuentas por Pagar a Corto Plazo

Concepto	2024	2023
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	11,659,059.19	5,991,458.09
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	107,833,527.33	65,281,925.25
Contratistas por Obras Públicas	-	22,948,357.10
Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	-	-
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	122,973,044.88	111,898,565.23
Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo	89,531,520.69	161,353,289.25
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	24,878,671.42	38,693,460.44
Total de Cuentas por Pagar a Corto Plazo	356,875,823.51	406,167,055.36

En todos los casos señalados los proveedores o acreedores tienen derecho a cobro inmediato o, en su caso, menor a 30 días. Aquellos pasivos que tienen saldo con antigüedad mayor a 360 días, en su mayoría, se debe a que los proveedores o acreedores no han realizado las gestiones de cobro correspondientes.

Factibilidad de pago

Cada uno de los pasivos existentes cuenta con factibilidad de pago en virtud de que se provisionaron con cargo a la disposición de recursos del ejercicio del presupuesto del año en que se originaron.

Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo: En esta cuenta se registran las cantidades pendientes de pago por remuneraciones del personal de estructura o transitorio. Su saldo al 31 de diciembre de 2024 y 2023 es de \$11,659,059.19 y \$5,991,458.09, respectivamente.

Proveedores por Pagar a Corto Plazo: Esta cuenta registra al 31 de diciembre de 2024 y 2023, entre otros, adeudos por adquisiciones de bienes y servicios por \$107,833,527.33 y \$65,281,925.25, respectivamente. Como se detalla a continuación:

Concepto	2024	2023
Contrasys, S.A. de C.V.	23,581,004.65	-
Triara.Com, S.A. de C.V.	20,074,379.40	-
Nuuptech, S.A. de C.V.	13,917,378.40	-
Ova Servicios y Mantenimiento, S. de R.L. de C.V.	4,627,825.88	7,342,704.48
Información Segura, S.A. de C.V.	7,812,765.08	6,935,422.69
T100 Corporativo, S.A. de C.V.	-	4,283,758.72
Cadgrafics, S.A. de C.V.	4,161,384.00	4,158,297.61
Gestión de Insumos Corporativos, S.A. de C.V.	4,000,000.00	-
Seguridata Privada, S.A. de C.V.	-	3,720,806.41
Tecnocopy, S.A. de C.V.	3,297,336.18	2,839,116.63
Kone México, S.A. de C.V.	-	2,517,264.53
Edyen Transportes, S.A. de C.V.	-	2,422,298.95
Power Systems Service, S.A. de C.V.	-	2,274,459.12
Cloud Enterprise Services, S. de R.L. de C.V.	-	2,117,905.27
Ofiproductos de Computación, S.A. de C.V.	-	2,104,496.70
Conservación y Servicio Industrial, S.A. de C.V.	1,417,909.28	1,939,166.30
Cloud Data Processing And Storage S.A. de C.V.	1,329,248.59	1,785,793.65
Sertres del Norte, S.A. de C.V.	1,004,036.23	1,766,996.51
Gobierno de la Ciudad de México	1,810,812.09	1,671,662.47
CFE Suministrador de Servicios Básicos	1,373,000.00	-
Feuh Grupo Comercial, S.A. de C.V.	1,341,818.40	-
Silent4Business, S.A. de C.V.	1,271,671.34	-
Cicovisa, S.A. de C.V.	1,208,133.39	-
Unidades de Personal y Alumnos Sapi de C.V.	1,159,253.20	-
Gafra Servicios Integrales, S.A. de C.V.	1,013,392.87	-
Otros	13,432,178.35	17,401,775.21
TOTAL	107,833,527.33	65,281,925.25

Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo: Representa el pasivo a favor de contratistas correspondientes a las estimaciones de obra ejecutada. Su saldo al 31 de diciembre de 2024 y 2023 es de \$0.00 y \$22,948,357.10, respectivamente.

Transferencias otorgadas por Pagar a Corto Plazo: Representa los adeudos en forma directa o indirecta a los sectores público, privado y externo por el pago por concepto de transferencias al exterior, ayudas sociales, y donativos. Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 no se registró saldo.

Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo: Son cantidades pendientes de pago por concepto de retenciones al personal de estructura y de honorarios, así como contribuciones diversas a cargo de la institución.

Su saldo al 31 de diciembre de 2024 y 2023 es de \$122,973,044.88 y \$111,898,565.23, respectivamente. Los cuales se integran como sigue:

Descripción	2024	2023
Retenciones	5,942,685.77	5,526,704.94
Percepciones a favor de terceros	97,381.48	60,947.63
Impuestos retenidos	2,601.99	5,866.62
Aportaciones patronales	23,483,893.79	21,272,498.22
Tesorería de la Federación (ISR)	93,446,481.85	85,032,547.82
TOTAL	122,973,044.88	111,898,565.23

Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo: Representa el remanente presupuestario del ejercicio que fue reintegrado a la Tesorería de la Federación (TESOFE) en enero del año siguiente, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Su saldo al 31 de diciembre de 2024 y 2023 es de \$89,531,520.69 y \$161,353,289.25, respectivamente, el cual se integra como sigue:

Programa Presupuestario	Importe por Reintegrar 2024	Importe por Reintegrar 2023
Ingresos presupuestarios:	75,143,002.41	160,913,549.34
ASF	46,613,444.19	81,911,508.11
FMP	4,107,440.08	12,592,858.59
REFOR	23,738,832.61	64,418,326.29
REFI-SUPA	683,285.53	1,990,856.35
Ampliación de recursos:	14,388,518.28	439,739.91
REFOR	13,168,058.47	-
REFI-SUPA	1,087,949.01	-
REFI-FIES	19,869.41	331,215.14
REFI-PNR	48,002.66	86,330.40
REFI-PMRPPC	64,638.73	22,194.37
TOTAL	89,531,520.69	161,353,289.25

Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo: Representa principalmente los ingresos excedentes derivados de los intereses ganados por inversiones, así como otros conceptos menores considerados como un pasivo a favor de la TESOFE correspondiente a ejercicios anteriores. Su saldo al 31 de diciembre de 2024 y 2023 es de \$24,878,671.42 y \$38,693,460.44, respectivamente.

Documentos por Pagar a Corto Plazo.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 no se tuvieron documentos por pagar a corto plazo.

Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo.

Al 31 de diciembre 2024 y 2023 la ASF no tiene deuda pública que reportar.

Títulos y Valores a Corto Plazo.

Al 31 de diciembre 2024 y 2023 no se registraron títulos y valores a corto plazo.

Pasivos Diferidos a Corto Plazo.

Al 31 de diciembre 2024 y 2023 no se registraron pasivos diferidos a corto plazo.

21. Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo.

Representa los fondos en administración de la OLACEFS. En febrero de 2023 se recibieron por parte de la Contraloría General de la República de Chile (quien tuvo a su cargo la Secretaría Ejecutiva hasta el 31 de diciembre de 2022) los saldos en bancos de la OLACEFS.

Al 31 de diciembre de 2024 se registró un saldo por \$1,120,838.34 dólares americanos, los cuales fueron valuados al tipo de cambio de cierre de este periodo, registrando un importe de \$22,717,487.72 pesos.

Al 31 de diciembre de 2023 se registró un saldo por \$1,169,566.13 dólares americanos, los cuales fueron valuados al tipo de cambio de cierre de este periodo, registrando un importe de \$19,758,065.42 pesos.

Provisiones a Corto Plazo.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 no se registraron provisiones a corto plazo. Asimismo, no se tienen pasivos laborales asumidos en el ejercicio a reportar y anteriores.

Otros Pasivos a Corto Plazo.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 no se tuvieron otros pasivos a corto plazo por reportar.

Pasivo No Circulante

La ASF no tiene información que reportar relacionada con pasivos no circulantes o a largo plazo.

Pasivo contingente

De conformidad con el oficio UGA/DGRH/DRL/092/2024 de fecha 20 de agosto de 2024, al 30 de junio de 2024 existían 34 demandas en contra de la ASF por juicios de carácter laboral por un monto de \$105,832,283.62, de los cuales en 2024 se cancelaron provisiones por \$19,561,897.03, por lo que su saldo contable al 31 de diciembre es por \$86,270,386.59, el cual se controla en cuentas de orden. Las indemnizaciones al personal que resulten por laudos emitidos o de sentencia definitiva dictada por la autoridad competente se registran en el costo de operación en el ejercicio que se emite la resolución.

NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido

Aportaciones:

La ASF no tiene información que reportar.

22. Donaciones de capital: Representa el monto de las donaciones en especie recibidas con el fin de dotar al ente público de activos necesarios para su funcionamiento. Su saldo histórico al 31 de diciembre de 2024 y 2023 es de \$3,707,417.60 y \$3,655,548.60, respectivamente.

En el periodo de 2024 se registró un incremento por \$51,869.00.

En el periodo de 2023 se registró un incremento por \$712,613.52 relacionados con la donación de 4 bienes informáticos.

23. Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio: Representa el valor actualizado de los activos, pasivos y patrimonio del ente público que han sido reconocidos contablemente, por transacciones y otros eventos cuantificables una vez formalizados en términos de las disposiciones que resulten aplicables. Su saldo al 31 de diciembre de 2024 y 2023 es de \$0.00 y 188,604.89, respectivamente.

Hacienda Pública/Patrimonio Generado.

Este rubro se compone esencialmente de los activos fijos netos provenientes de la antigua Contaduría Mayor de Hacienda, incrementados por los montos erogados en gastos de inversión (activos fijos) de ejercicios anteriores y del año en curso.

24. Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro): El monto representa la diferencia contable entre los ingresos recibidos de la TESOFE en el ejercicio, más los ingresos contables registrados, menos el rubro de gastos de funcionamiento y operación del mismo periodo, así como el remanente presupuestario correspondiente al ejercicio. El resultado del ejercicio 2024 y 2023 asciende a un importe de -\$53,210,753.20 y -\$63,239,783.83, respectivamente.

25. Resultados de Ejercicios Anteriores: Representa el gasto de inversión acumulado de años anteriores, que constituye el patrimonio de la institución. Su saldo al 31 de diciembre de 2024 y 2023 es de \$1,625,306,520.34 y \$1,688,634,462.65, respectivamente, el cual se detalla a continuación:

Concepto	2024	2023
Resultado de Ejercicios Anteriores	1,688,546,304.17	1,687,353,767.30
Resultado del Ejercicio 2022	-	1,280,695.35
Resultado del Ejercicio 2023	-63,239,783.83	-
TOTAL	1,625,306,520.34	1,688,634,462.65

Para efectos de presentación, el resultado por revaluación de bienes muebles e inmuebles que formaba parte de la integración del resultado de ejercicios anteriores se presenta en un rubro por separado de acuerdo con la normativa emitida por el CONAC.

26. Revalúos

Revalúo de Bienes Muebles e Inmuebles: Representa la revaluación histórica del valor contable de bienes muebles e inmuebles propiedad de la institución. Su saldo al 31 de diciembre de 2024 y 2023 es de \$932,548,339.72 y \$932,411,523.60, respectivamente, como se detalla a continuación:

Concepto	2024	2023
Revalúo de Bienes Muebles	427,397.89	290,581.77
Revalúo de Bienes Inmuebles	932,120,941.83	932,120,941.83
TOTAL	932,548,339.72	932,411,523.60

Reservas.

La ASF no tiene información que reportar.

27. Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores: Registra movimientos por rectificaciones de operaciones de años anteriores tales como cancelación de pasivos, entre otros. Su saldo histórico al 31 de diciembre de 2024 y 2023 es de -\$3,312,163.04 y -\$3,304,850.09, respectivamente.

Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio.

La ASF no tiene información que reportar por concepto de exceso o insuficiencia en la actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio.

NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

El análisis de las cifras presentadas en el Estado de Flujos de Efectivo y Equivalentes es el siguiente:

Concepto	Efectivo y Equivalentes	
	2024	2023
Efectivo		
Bancos / Tesorería	2,804,441.48	1,108,802.59
Bancos/Dependencias y Otros	-	-
Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)	354,071,382.03	405,058,252.77
Fondos con Afectación Específica	-	-
Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración	22,717,487.72	19,758,065.42
Otros Efectivos y Equivalentes	-	-
Total de Efectivo y Equivalentes	379,593,311.23	425,925,120.78

Flujo de Efectivo de las Actividades de Operación.

Al 31 de diciembre de 2024 la Auditoría Superior de la Federación ha recibido ingresos por ministraciones con cargo al Presupuesto de Egresos autorizado para 2024 por \$3,370,724,876.25, y se registraron \$48,082,836.52 por concepto de ampliación de recursos presupuestarios, de los cuales se realizó reintegro a favor de la TESOFE por un importe de \$89,531,520.69, obteniendo ingresos presupuestarios netos por \$3,329,276,192.08. Por su parte, el gasto devengado en el periodo ascendió a \$3,263,481,150.19 derivado de lo cual se obtuvo un flujo neto por actividades de operación por \$65,795,041.89.

Flujo de Efectivo de las Actividades de Inversión.

El monto neto del flujo de efectivo de las actividades de inversión al 31 de diciembre de 2024 es de -\$65,795,041.89 relacionado, principalmente, por la adquisición de bienes por \$63,740,177.36.

Por su parte, en 2024 y 2023 se registró un incremento en adquisiciones de actividades de inversión por:

Concepto	Adquisición de actividades de inversión efectivamente pagadas	
	2024	2023
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	213,999.98	30,573,326.32
Terrenos	-	-
Viviendas	-	-
Edificios no Habitacionales	-	28,294,926.32
Infraestructura	-	-
Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	-	-
Construcciones en Proceso en Bienes Propios	213,999.98	2,278,400.00
Otros Bienes Inmuebles	-	-
Bienes Muebles	42,864,109.76	20,135,481.52
Mobiliario y Equipo de Administración	41,699,635.41	6,442,087.52
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	146,786.40	-
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	4,988.00	-
Vehículos y Equipo de Transporte	1,012,699.95	-
Equipo de Defensa y Seguridad	-	-
Maquinaria, Otros equipos y Herramientas	-	13,693,394.00
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	-	-
Activos Biológicos	-	-
Otras Inversiones	22,955,933.98	20,507,518.79
Total	66,034,043.72	71,216,326.63

Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento.

Al 31 de diciembre de 2024 el flujo de efectivo por las actividades de financiamiento refleja en el periodo un movimiento neto por un importe de -\$46,331,809.55 derivado de una disminución en el rubro del pasivo.

Conciliación de Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y la cuenta de Ahorro / Desahorro.

Concepto	2024	2023
Resultado del Ejercicio Ahorro/Desahorro	-53,210,753.20	-63,239,783.83
Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan el efectivo:		
Otros Ingresos y Beneficios Varios	-11,702.95	-
Estimaciones por pérdida y deterioro de activos	-	2,193,563.78
Depreciación y Amortización de bienes	118,551,921.59	131,965,546.68
Disminución de bienes por pérdida, obsolescencia y deterioro	8,132.08	297,000.00
Otros Gastos	457,444.37	-
Flujo de Efectivo Neto de las Actividades de Operación	65,795,041.89	71,216,326.63

Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables.

Concepto	2024
1. Total de Ingresos Presupuestarios	3,329,276,192.08
2. Más Ingresos Contables No Presupuestarios	11,702.95
2.1 Ingresos Financieros	-
2.2 Incremento por Variación de Inventarios	-
2.3 Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	-
2.4 Disminución del Exceso de Provisiones	-
2.5 Otros Ingresos y Beneficios Varios	11,702.95
2.6 Otros Ingresos Contables No Presupuestarios	-
3. Menos Ingresos Presupuestarios No Contables	-
3.1 Aprovechamientos Patrimoniales	-
3.2 Ingresos Derivados de Financiamientos	-
3.3 Otros Ingresos Presupuestarios No Contables	-
4. Ingresos Contables	3,329,287,895.03

Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables.

Concepto	2024
1. Total de egresos Presupuestarios	3,329,276,192.08
2. Menos Egresos Presupuestarios no Contables	66,034,043.72
2.1 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	2,079,866.38
2.2 Materiales y Suministros	41,699,635.41
2.3 Mobiliario y Equipo de Administración	146,786.40
2.4 Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	4,988.00
2.5 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	-
2.6 Vehículos y Equipo de Transporte	1,012,699.95
2.7 Equipo de Defensa y Seguridad	-
2.8 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	-
2.9 Activos Biológicos	-
2.10 Bienes Inmuebles	-
2.11 Activos Intangibles	20,876,067.60
2.12 Obra Pública en Bienes de Dominio Público	213,999.98
2.13 Obra Pública en Bienes Propios	-
2.14 Acciones y Participaciones de Capital	-
2.15 Compra de Títulos y Valores	-
2.16 Concesión de Préstamos	-
2.17 Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	-
2.18 Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	-
2.19 Amortización de la Deuda Pública	-
2.20 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	-
2.21 Otros Egresos Presupuestarios No Contables	-
3. Más gastos contables no presupuestales	119,256,499.87
3.1 Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	118,560,053.67
3.2 Provisiones	-
3.3 Disminución de Inventarios	-
3.4 Otros Gastos	457,444.37
3.5 Inversión Pública no Capitalizable	-
3.6 Materiales y Suministros (consumos)	-
3.7 Otros Gastos Contables No Presupuestarios	239,001.83
4. Egresos Contables	3,382,498,648.23

III. Notas de memoria

Las cuentas de orden contables registradas al 31 de diciembre de 2024 y 2023 se detallan a continuación:

	Concepto	2024	2023
Avalos y Garantías:			
Fianzas de Contratos	57,391,512.91	76,501,433.41	
Cheques en Garantía	610,459.56	581,512.70	
Juicios:			
Demandas Laborales en Proceso de Resolución	86,270,386.59	70,452,526.77	
Otros:			
Fondo de Ahorro Capitalizable de los Trabajadores	7,333,459.51	8,980,634.56	
Otros	7,870,798.77	9,750,653.19	

Por su parte, las cuentas de orden presupuestarias son las siguientes:

Cuentas de Ingresos:

	Concepto	2024	2023
Ley de Ingresos Estimada	3,370,724,876.25	3,226,635,523.65	
Ley de Ingresos por Ejecutar			
Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada	48,082,836.52	38,640,637.75	
Ley de Ingresos Devengada	3,418,807,712.77	3,265,276,161.40	
Ley de Ingresos Recaudada	3,418,807,712.77	3,265,276,161.40	

Cuentas de Egresos:

	Concepto	2024	2023
Presupuesto de Egresos Aprobado	3,370,724,876.25	3,226,635,523.65	
Presupuesto de Egresos por Ejercer	89,531,520.69	161,353,289.25	
Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado	48,082,836.52	38,640,637.75	
Presupuesto de Egresos Comprometido	3,329,276,192.08	3,103,922,872.15	
Presupuesto de Egresos Devengado	3,329,276,192.08	3,103,922,872.15	
Presupuesto de Egresos Ejercido	3,186,044,965.22	2,987,497,270.60	
Presupuesto de Egresos Pagado	3,186,044,965.22	2,987,497,270.60	

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2024 y 2023 y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad de la Dirección General de Recursos Financieros".

Mtra. Berenice Yazmín Ortega García
Directora de Contabilidad y Finanzas

L.C. Sebastián Eduardo Eyssautier Samano
Subdirector de Contabilidad

C.P. Isaac Barradas Romero
Director General de Recursos Financieros

Mtra. Mónica Ochoa Vera
Subdirectora de Información Financiera

15 de julio de 2025.